



Agencia Tributaria

**INFORME ANUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

**AÑO 2017**





INFORME ANUAL DE  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
AÑO 2017

**Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas**





## **ÍNDICE**

	<u>Página</u>
<b>Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Los ingresos tributarios en 2017 .....</b>	<b>9</b>
<b>2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....</b>	<b>19</b>
<b>3. El Impuesto sobre Sociedades .....</b>	<b>25</b>
<b>4. El Impuesto sobre el Valor Añadido .....</b>	<b>29</b>
<b>5. Los Impuestos Especiales .....</b>	<b>33</b>
<b>6. Otros impuestos .....</b>	<b>39</b>
<b>NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES.....</b>	<b>41</b>





## **Presentación**

El objetivo del Informe Anual de Recaudación Tributaria es ofrecer información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria (AEAT) por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

El comportamiento de las series recaudatorias no siempre es fácil de entender. Sus fuertes variaciones contrastan con la evolución más parsimoniosa que muestran variables de síntesis como pueden ser el PIB o el consumo. Hay, no obstante, razones para que se produzcan estas discrepancias; las modificaciones normativas, los cambios en la gestión de los impuestos o el impacto diferencial que tiene la evolución económica sobre las distintas bases imponibles son algunas de ellas.

Por ello, y con el fin de comprender adecuadamente el comportamiento de la recaudación y su relación con los flujos económicos, el Informe Anual de Recaudación Tributaria utiliza un método de análisis en el que **no sólo se analizan los ingresos tributarios en términos de caja, sino que éstos se vinculan con los impuestos devengados obtenidos por agregación de las declaraciones y éstos, a su vez, con los tipos efectivos y las bases que declaran los contribuyentes**. Así, el esquema de explicación en cada figura tributaria tiene tres niveles:

- (1) Análisis de la evolución de la base imponible y del tipo medio efectivo, nivel en el que la fuente básica de información son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT.
- (2) Análisis de la evolución de los impuestos devengados, elaborados a partir de las declaraciones-autoliquidaciones periódicas presentadas por los contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- (3) Análisis de la recaudación en términos de caja, detallando los elementos que hayan podido influir en un comportamiento distinto de los ingresos con respecto a las obligaciones generadas.

El esquema utilizado trata de cubrir todo el proceso de pago de los impuestos: desde que se produce el hecho imponible que genera la obligación para el contribuyente hasta que finalmente se liquida e ingresa el impuesto. Es preciso señalar que la información sobre bases imponibles e impuestos devengados de los dos últimos años tiene carácter provisional.

Este método de análisis es posible gracias al sistema informativo del que dispone la Agencia Tributaria, que permite elaborar para cada impuesto series agregadas anuales y trimestrales de bases imponibles, impuestos devengados, tipos efectivos y recaudación de caja, todas construidas a partir de los microdatos proporcionados por los contribuyentes. Esta información agregada puede encontrarse en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)).

Por otra parte, esta misma estructura conceptual es la que sirve de apoyo a la previsión presupuestaria de los ingresos tributarios. Su estimación se elabora tomando como referencia el escenario económico previsto para el año siguiente. Los crecimientos de las bases imponibles se ajustan de manera que se adapten a los perfiles de evolución que proyecta el escenario. A partir de las bases imponibles y de hipótesis sobre el comportamiento de los tipos efectivos, se obtienen los impuestos devengados que, llevados al período del ingreso, dan lugar a la recaudación de caja esperada.

En el informe de este año se han introducido algunas modificaciones respecto al de años anteriores. Entre ellas, se ha aligerado el texto, centrándose en los aspectos más destacados, y se han eliminado los cuadros del mismo. A esa información se puede acceder ahora mediante los hipervínculos señalados en el texto que dirigen a un fichero de cuadros con todos los datos anuales desde 1995 hasta 2017. Junto a este fichero de cuadros se ponen a disposición de los usuarios dos ficheros más, uno con la información relativa a los ingresos por Delegaciones desde 2007 y otro con las series de derechos reconocidos desde 2004. Además, como es habitual en los informes mensuales, se dispone de otro fichero con las principales novedades normativas y las series de tipos legales de los distintos impuestos.







## **Resumen**

**En 2017 los ingresos tributarios aumentaron un 4,1%, hasta alcanzar los 193.951 millones de euros.**

Las dos causas principales del crecimiento fueron la evolución de las bases imponibles y el resultado de las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades con las que se liquidó el año 2016. Pero la evolución de los ingresos en 2017 estuvo condicionada por la entrada en vigor en julio del nuevo sistema de gestión del IVA (el denominado Suministro Inmediato de Información, SII) que provocó un desplazamiento de ingresos a 2018. **Sin la implantación del SII, los ingresos habrían crecido un 6,4%.**

Las **bases imponibles** de los principales impuestos crecieron en 2017 un 5,6%. El crecimiento se produjo tanto en las ligadas a las rentas como en las vinculadas al gasto. Las rentas crecieron gracias a la creación de empleo y al aumento de los beneficios. Por su parte, el gasto aumentó, y con especial intensidad en la primera parte del año, por las subidas de precios que se observaron en el final de 2016 y el comienzo de 2017. Todos estos rasgos son coherentes con el contexto económico general caracterizado en 2017 por la ligera desaceleración de la actividad, el repunte de los precios y el aumento del empleo.

El **tipo efectivo** sobre las rentas y el gasto subió un 0,8% en 2017 respecto a 2016. La variación que se observó en el conjunto de los principales impuestos no tuvo su origen principal en cambios normativos, sino en la propia dinámica de las bases y de los precios.

Como resultado de la evolución de bases y tipos, los **impuestos devengados** crecieron en 2017 un 6,5%. Este crecimiento contrasta con el aumento del 4,1% que registraron los ingresos tributarios. La diferencia se explica, básicamente, por la implantación del SII.

En cuanto al detalle de los ingresos, las tres grandes figuras (IRPF, Sociedades e IVA sin el efecto del SII) crecieron por encima del 6%, mientras que los Impuestos Especiales registraron un incremento más moderado (2,2%). Los ingresos por **IRPF** aumentaron un 6,4%, gracias, principalmente, a la creación de empleo (el salario y tipo medio efectivo de retención prácticamente no cambiaron), a los resultados de la declaración anual, al elevado crecimiento de las ganancias patrimoniales en fondos de inversión y a las rentas de las empresas personales. La recaudación del **Impuesto sobre Sociedades** aumentó un 6,8%, lo mismo que el principal componente del impuesto (los pagos fraccionados), debido al buen comportamiento de los beneficios en 2017. En la vertiente del gasto, los ingresos por **IVA** (sin el efecto SII) se incrementaron un 7,9%. El gasto sujeto a IVA creció un 6,5%; el resto del crecimiento se debió fundamentalmente a los ingresos derivados del cambio en los criterios para la concesión de aplazamientos. En los **Impuestos Especiales** el aumento fue del 2,2%. Hidrocarburos y Electricidad tuvieron un crecimiento moderado en línea con los consumos. Los ingresos en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco disminuyeron ligeramente, en parte por el acaparamiento previo a la subida de tipos de diciembre de 2016. La mayor tasa de crecimiento se registró en los ingresos por el Impuesto sobre el Carbón como consecuencia del mal año hidrográfico y la utilización del carbón como sustituto en la generación de electricidad. En las figuras relacionadas con el alcohol el incremento de los ingresos fue superior al 6% gracias en buena medida a la subida de tipos de diciembre de 2016.

En las figuras distintas de las cuatro principales, destacaron los aumentos en el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y en los impuestos medioambientales (16% y 14,7%, respectivamente). En el lado negativo, se debe señalar la caída de la recaudación en el Capítulo III de tasas y otros ingresos (-14%).





## **1. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN 2017**

**En 2017 los ingresos tributarios aumentaron un 4,1%, hasta alcanzar los 193.951 millones de euros (Cuadro 0).** Las dos causas principales del crecimiento fueron la evolución de las bases imponibles y el resultado de las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades que sirvieron para liquidar las rentas generadas en 2016. El crecimiento de los ingresos que impulsaron estos dos elementos se vio limitado por la entrada en vigor del nuevo sistema de gestión del IVA (Suministro Inmediato de Información, SII) que tuvo como consecuencias un desplazamiento de ingresos de 2017 a 2018 y un aumento de las devoluciones realizadas. **De no existir el SII, los ingresos habrían crecido un 6,4%.**

Las bases imponibles de los principales impuestos crecieron en 2017 un 5,6%. El crecimiento se produjo tanto en las ligadas a las rentas como en las vinculadas al gasto. Las rentas crecieron gracias a la creación de empleo y al aumento de los beneficios, tanto en las empresas personales como en las sociedades. Por su parte, el gasto aumentó, y con especial intensidad en la primera parte del año, por las subidas de precios que se observaron al final de 2016 y en el comienzo de 2017. Todos estos rasgos son coherentes con el contexto económico general caracterizado en 2017 por la ligera desaceleración de la actividad, el repunte de los precios y el aumento del empleo.

La segunda causa detrás del crecimiento de los ingresos fue el resultado de las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, sobre todo del primero. Estos resultados no fueron consecuencia de lo ocurrido en 2017, sino que procedían de las liquidaciones de rentas generadas en el año 2016. Parte de estos buenos resultados tuvieron que ver con la forma progresiva en la que se realizó la reforma de la imposición directa que comenzó en 2015 y se prolongó hasta 2017 con la presentación de estas declaraciones anuales, y con las medidas que se tomaron a final de 2016 modificando la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Los cambios en la gestión del IVA condicionaron la evolución de los ingresos desde su puesta en marcha en julio de 2017. En el conjunto del año el



impacto negativo del desplazamiento de ingresos y aumento de devoluciones que llevó aparejado se elevó a 4.150 millones. No obstante, otras medidas compensaron parcialmente esta pérdida, de manera que el impacto negativo sobre los ingresos de todos los cambios normativos fue tan solo de 3.361 millones.

### El entorno económico

El **PIB** en términos reales creció en 2017 un 3,1%, dos décimas por debajo del incremento registrado en 2016 ([Cuadro 1.1](#)). El perfil a lo largo del año muestra una ligera desaceleración en el segundo semestre con tasas intertrimestrales del 0,7%, por debajo de la media del 0,8% del primero. Por componentes, la demanda nacional aumentó su aportación al crecimiento. El incremento de la actividad se tradujo en un aumento del empleo, medido en términos equivalentes a tiempo completo, también próximo a las cifras del año anterior ([Cuadro 1.2](#)), aunque medido en horas la desaceleración fue bastante más intensa.

Uno de los rasgos distintivos del año fue el repunte de los precios. Frente a la práctica estabilidad de los años anteriores, en particular en el consumo, en 2017 los precios crecieron, sobre todo en los primeros meses. En el conjunto del año el deflactor del PIB subió un 1% y el del gasto en consumo final de los hogares un 1,8%. La causa fundamental del cambio fue la evolución de los precios energéticos, con descensos en 2016 y fuertes incrementos en 2017, aunque en el resto de bienes y servicios también se apreció una ligera subida (el indicador de la inflación subyacente en los bienes y servicios de consumo creció tres décimas más que en 2016).

A efectos del seguimiento de los ingresos, la variable más relevante es la **demanda interna** a precios corrientes. En 2017 su crecimiento se estima en el 4,6%, cerca de dos puntos más que en 2016, consecuencia fundamentalmente de la evolución de los precios. Otra magnitud relacionada con los ingresos es la **remuneración de asalariados** que aumentó en 2017 un 3,3%, por encima del 2,9% del año anterior. La pequeña recuperación de la remuneración media, sobre todo a partir del tercer trimestre, fue mayor que la desaceleración de empleo.

Los indicadores coyunturales que se extraen de la

GRÁFICO 1.1  
Tasas de variación en %

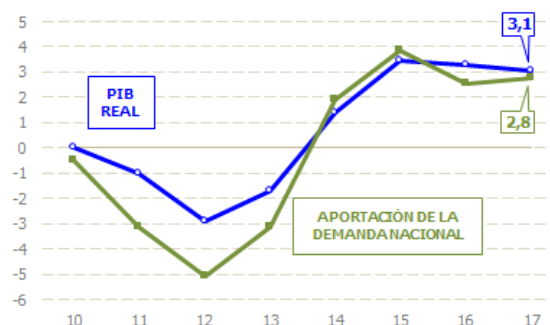


GRÁFICO 1.2  
Tasas de variación en %

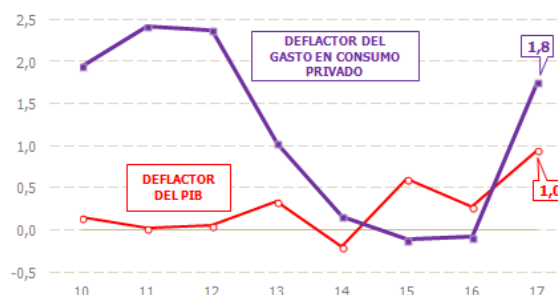


GRÁFICO 1.3  
Tasas de variación en %

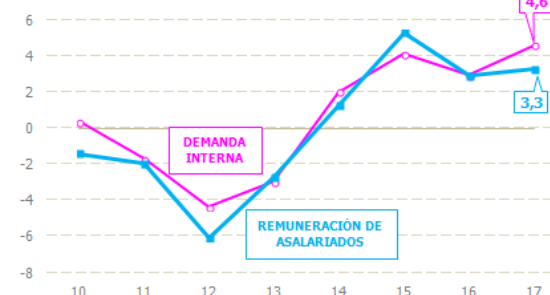




GRÁFICO 1.4  
Tasas de variación suavizadas en %

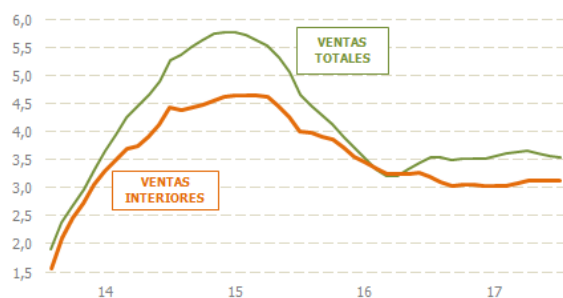


GRÁFICO 1.5  
Tasas de variación suavizadas en %

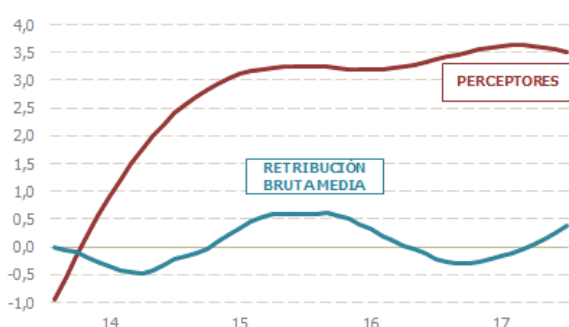


GRÁFICO 1.6  
Tasas de variación en %

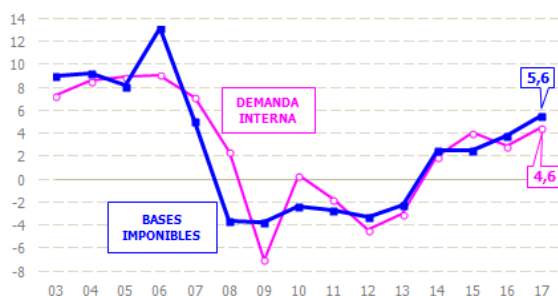
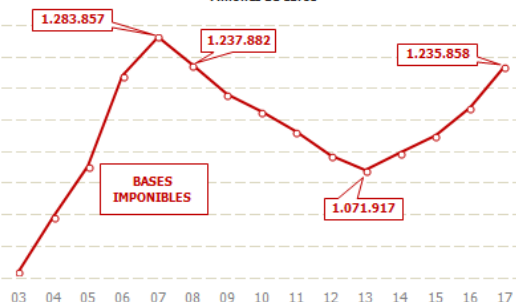


GRÁFICO 1.7  
Millones de euros



información declarada a la AEAT dieron señales similares a las que se deducen de estadísticas de síntesis como la Contabilidad Nacional. El principal indicador, las **ventas de las Grandes Empresas no financieras** corregidas de calendario y deflactadas, creció en 2017 un 3,7%, dos décimas más que en 2016 ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)). La tendencia se mantuvo estable en todos los meses. Con un poco más de perspectiva, se puede ver que las ventas totales habían alcanzado un máximo a mediados de 2015 y se fueron desacelerando lentamente hasta finales de 2016 momento en el que se produjo un ligero repunte que dio paso a un crecimiento estable en 2017. Una trayectoria similar se observó para las ventas interiores, aunque más plana, y para las exportaciones. En el caso de las primeras, el crecimiento se aceleró en los meses finales de 2017 gracias al comportamiento de las ventas destinadas a consumo. En el caso de las exportaciones, solo se salieron de la tendencia estable en la parte central del año, volviendo a los niveles anteriores en el último trimestre del año.

El indicador del empleo asalariado, **el número de perceptores de rendimientos de trabajo en las Grandes Empresas**, creció un 3,4%, por debajo de 2016 (3,6%). La serie alcanzó un máximo a mitad de año para ir moderándose paulatinamente en los meses siguientes. **La retribución bruta media en las Grandes Empresas**, indicador de la evolución salarial, se mantuvo prácticamente en los mismos niveles de 2016, aunque lo novedoso fue el repunte que se observó en los últimos meses y que se confirmó con los primeros datos de 2018.

### Las bases imponibles

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en 2017 un 5,6%, casi dos puntos más que en 2016. Es el cuarto año consecutivo en el que crecen las bases, alcanzándose un nivel próximo al de 2008 y al máximo de 2007 ([Cuadro 1.3](#) y [Gráfico 1.7](#)).

La mejora en el crecimiento de las bases se produjo tanto en las relacionadas con las rentas como en las ligadas al gasto, aunque la aceleración en éstas fue más intensa debido al comportamiento alcista de los precios. A lo largo del año, aun con irregularidad, la trayectoria de las bases fue creciente, prolongándose de esta manera la tendencia

observada desde mediados de 2015. Y esto a pesar de que el crecimiento de las bases vinculadas al gasto fue perdiendo fuerza según avanzaba el año y se iban moderando las subidas de precios de comienzos de año.

Las **rentas brutas de los hogares** crecieron en 2017 un 4,1% (en 2016, 3,4%). Estas rentas mantuvieron un crecimiento estable en el entorno del 3,4% desde comienzos de 2015 hasta la mitad del año 2017, momento en el que se empezó a notar una cierta aceleración que se confirmó en los últimos trimestres. Con este nuevo dato el volumen de rentas se sitúa claramente por encima del máximo de 2008 (Gráfico 1.9).

El principal componente de las rentas de los hogares, las rentas del trabajo, creció un 3,8% frente al 3,4% del año anterior ([Cuadro 2.1](#)). El mayor crecimiento se explica por la evolución de la masa salarial que aumentó un 4,6% (en 2016, 4,2%), impulsada por la creación de empleo y, en el tramo final del año, por la mejora de las retribuciones medias ([Cuadro 2.2](#)). Por su parte, la masa de pensiones creció un 2,8%, un ritmo por debajo del registrado en 2016 por el nulo crecimiento de las pensiones privadas; en las públicas el crecimiento fue similar al de 2016 (3%) y con un patrón parecido (subida del 2% en la pensión media por el efecto de las altas, y de un 1% en el número de pensionistas). Las rentas del capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecieron un 4,9%, casi tres puntos más que en 2016, debido, sobre todo, a las ganancias patrimoniales, que cerraron el año con un crecimiento del 18,1%, con aumentos excepcionales en la primera parte del año y, en particular, en los fondos de inversión. En cambio, las rentas de capital mobiliario (básicamente intereses de cuentas bancarias) continuaron descendiendo. Por último, las rentas empresariales crecieron un 7,1%, por encima de la tasa registrada en 2016 (5,5%).

Se estima que la **base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades** creció en 2017 un 12,1%, tasa superior a la registrada en 2016 en algo más de un punto. A diferencia de los años anteriores, los cambios normativos apenas tuvieron impacto sobre la determinación de la base en 2017. Hay que advertir en cualquier caso que la estimación es provisional, basada en la información fiscal

GRÁFICO 1.8  
Tasas de variación en %

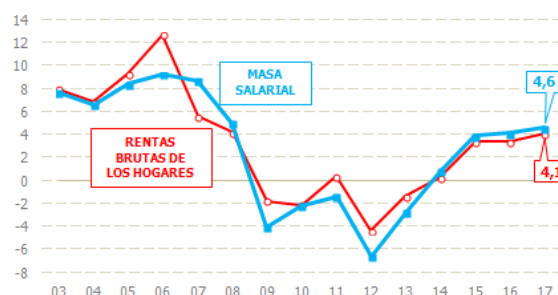


GRÁFICO 1.9  
Millones de euros

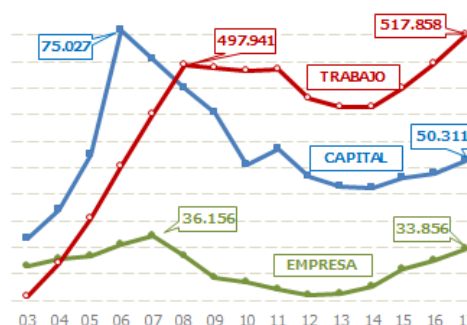
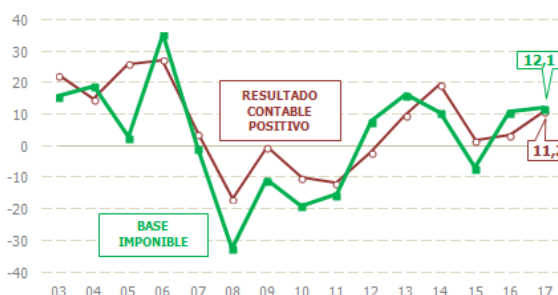


GRÁFICO 1.10  
Tasas de variación en %





disponible en el momento de elaborar este informe (fundamentalmente, las bases declaradas por las Grandes Empresas y los grupos consolidados en sus pagos fraccionados). Los beneficios habrían tenido también un comportamiento positivo con un aumento del 11,2% frente al 3,6% de 2016. De las declaraciones de pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos se deduce que los beneficios de estas empresas crecieron un 14,2% en 2017, con un incremento mayor en los grupos fiscales (18,2%) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos (8,5%) ([Cuadro 3.2](#)).

El **gasto final sujeto a IVA** creció en 2017 un 6,5%, 2,1 puntos más que en 2016. El incremento de los precios explica la mayor parte de la mejora en el crecimiento: en 2016 los precios permanecieron estables en tanto que en 2017 la subida fue, en media, de casi el 2%. Todos los componentes presentaron mejores resultados que en 2016 ([Cuadro 4.1](#)). Por su peso en el conjunto, el crecimiento en el consumo de los hogares (6,5%) fue el más significativo, aunque también fue este tipo de gasto el más afectado por el aumento de los precios. En los otros dos componentes la mejora fue mayor: el gasto de las AA.PP. pasó de disminuir un 4,6% en 2016 a crecer un 3,3% en 2017, y el gasto en vivienda nueva aumentó un 16,4% frente al 7,3% de 2016.

El **gasto en consumo de productos gravados por Impuestos Especiales** (II.EE.) creció un 4,6%, situación muy distinta a la del año anterior en el que disminuyó un 4%. El valor de estos consumos está determinado, fundamentalmente, por los precios de los hidrocarburos y de la electricidad. Especialmente en el primer caso, el final de 2016 y el comienzo de 2017 se caracterizaron por fuertes aumentos que se tradujeron en una senda alcista en el valor de las bases. En el segundo semestre los crecimientos fueron mucho más moderados. Los consumos físicos ([Cuadro 5.1](#)), que en varios de estos impuestos son la base de la tributación, tuvieron un comportamiento muy diverso. Crecieron en el Impuesto sobre Hidrocarburos (prácticamente al mismo ritmo que en 2016) y en el Impuesto sobre la Cerveza (un 3,9%); permanecieron estables en Electricidad; y disminuyeron en Labores del Tabaco y Alcohol y Bebidas Derivadas, en ambos casos por el acaparamiento que se había producido en 2016 en vísperas de las subidas de tipos de diciembre.

GRÁFICO 1.11  
Tasas de variación en %

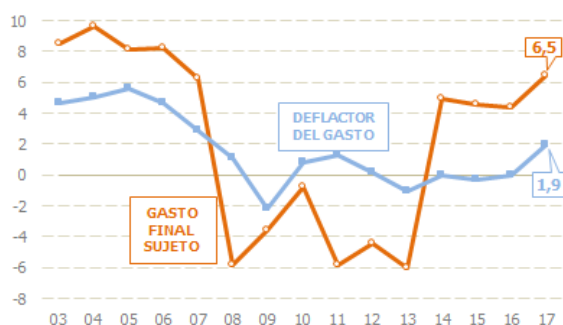


GRÁFICO 1.12  
Tasas de variación en %

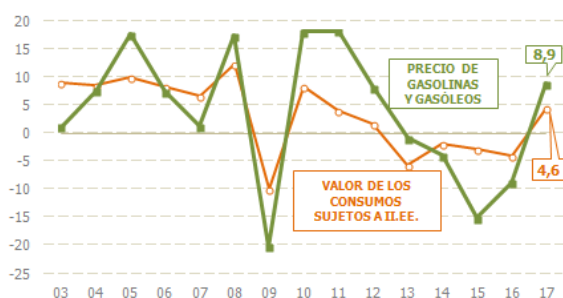
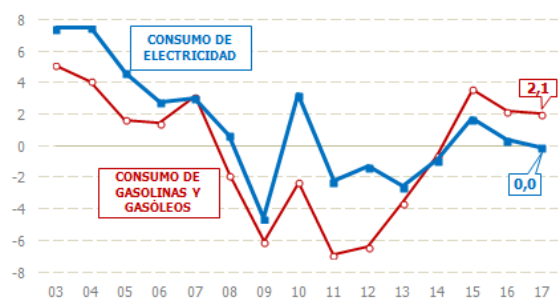


GRÁFICO 1.13  
Tasas de variación en %





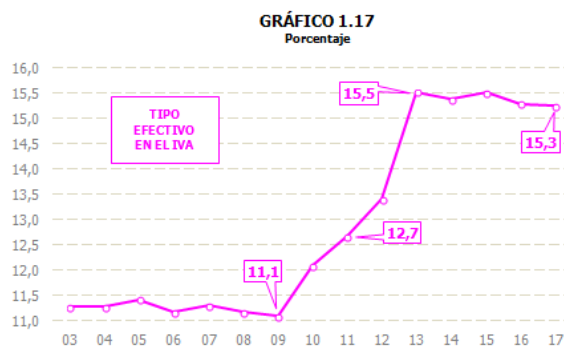
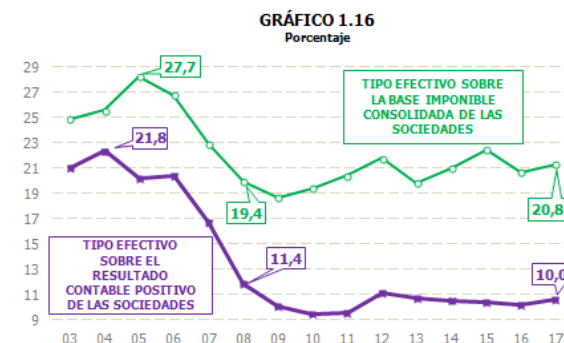
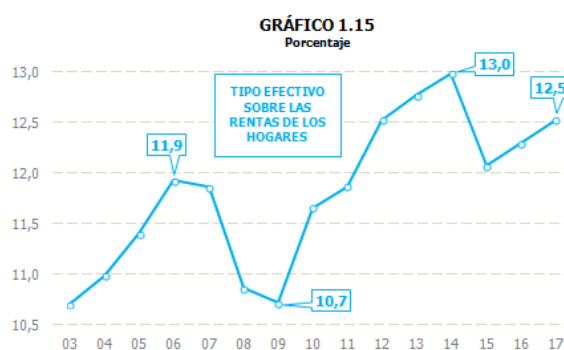
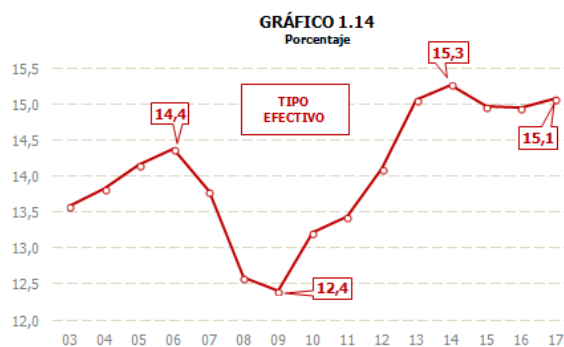
## Los tipos efectivos

El **tipo efectivo** sobre la renta y el gasto subió un 0,8% en 2017 respecto a 2016 ([Cuadro 1.3](#)). La variación que se observó en el conjunto de los principales impuestos no tuvo su origen principal en cambios normativos, marginales en lo que se refiere a modificaciones de tipos, sino en la propia dinámica de las bases y, en el caso de los Impuestos Especiales, de los precios. En el Gráfico 1.14 se puede ver cómo el tipo medio efectivo se mantiene alrededor del 15% en los últimos cinco años, por encima del máximo alcanzado en el período previo a la crisis.

El tipo efectivo sobre las rentas brutas de los hogares subió un 1,9%. La estimación es provisional a la espera de que se confirmen las previsiones de cuota diferencial. Sin ella el tipo habría aumentado tan solo un 0,5% ([Cuadro 2.1](#)). La explicación de la diferencia es el incremento esperado en la declaración de 2017 de las rentas no sujetas por completo a retención (ganancias patrimoniales, rentas empresariales) con tipos superiores al medio. En las rentas que sí están sujetas, el crecimiento es consecuencia del aumento del tipo efectivo en las pensiones que, en ausencia de cambios normativos, se produce todos los años por la incorporación de pensionistas con pensiones medias superiores a las existentes y por el efecto de la progresividad en frío común a todos los perceptores de rentas del trabajo.

El Gráfico 1.15 muestra la evolución del tipo efectivo sobre la renta de los hogares. Su comportamiento refleja los distintos hitos por lo que ha pasado el impuesto en los últimos años: la reforma en 2003 y el posterior crecimiento del tipo; las medidas tomadas en respuesta a la crisis y su retirada; el gravamen complementario de 2012; y finalmente la reforma de 2015 seguida de una subida del tipo, habitual en todas las reformas habidas desde 1999.

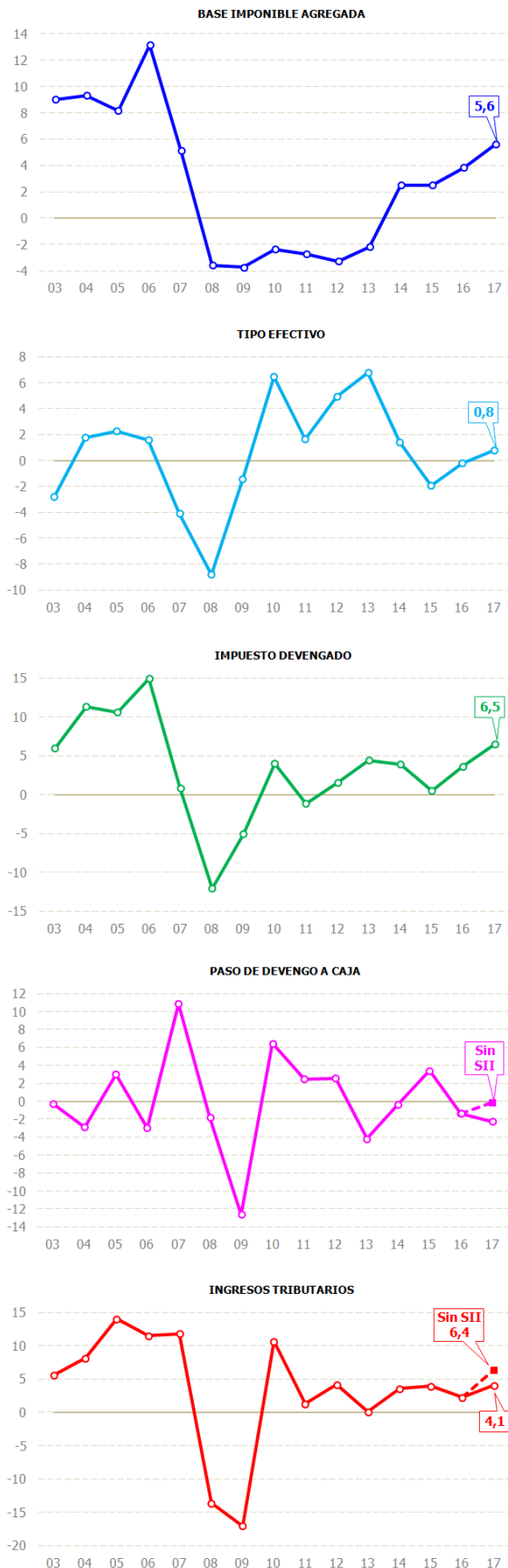
Se prevé un aumento en el tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades del 3,2% en 2017. Este crecimiento obedece tan solo a un efecto composición (las bases de los grupos consolidados crecen de manera distinta a la del resto de empresas). Hay que insistir en que se trata de una estimación provisional. Aun así, el tipo resultante de la estimación se sitúa, como se puede apreciar en el Gráfico 1.16, en la media de los tipos desde 2008







**GRÁFICO 1.18**  
**PRINCIPALES IMPUESTOS**  
Tasas de variación en %



(un 20% si se calcula sobre la base imponible y cerca del 10% si se hace sobre el resultado contable positivo).

La composición del gasto también es la explicación de la ligera caída (-0,2%) del tipo efectivo en el IVA. Las modificaciones en los tipos de algunos servicios (espectáculos al aire libre, servicios mixtos de hostelería), con efectos desde mediados de 2017, no son de suficiente envergadura como para influir en el conjunto del impuesto. El Gráfico 1.17 ilustra el paso de un tipo medio de alrededor del 11% a otro superior al 15% tras las subidas de julio de 2010 y de septiembre de 2012.

En los II.EE. el tipo bajó un 4,2%. La razón es la evolución de los precios ya comentada que elevó el gasto en consumo de los productos gravados por estos impuestos, en particular en los productos sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos. En el caso de estos impuestos sí hubo cambios en los tipos legales, los aprobados en diciembre de 2016. Se trata de los aumentos de tipos en Labores del Tabaco y Alcohol y Bebidas Derivadas. Como consecuencia, en el primero el crecimiento del impuesto por cajetilla de tabaco fue del 2% y en el segundo el impuesto por litro de alcohol puro se incrementó un 4,3%.

### **Los impuestos devengados y los ingresos tributarios**

Como resultado de la evolución de bases y tipos, los **impuestos devengados** crecieron en 2017 un 6,5% (3,4% en 2016; Cuadro 1.4). Este crecimiento contrasta con el aumento del 4,1% que registraron los **ingresos tributarios** (Cuadro 1.6). La diferencia se explica, fundamentalmente, por el impacto de los cambios en la gestión y, en particular, por la implantación del SII. Como se ha señalado, en ausencia de éste, los ingresos tributarios habrían crecido un 6,4%, tasa similar al incremento de los impuestos devengados. El paso desde la base imponible hasta los ingresos se muestra en el Gráfico 1.18.

El **IRPF** devengado creció en 2017 un 6% (4,6% sin cuota diferencial). El mayor peso en los ingresos lo tienen las retenciones sobre salarios y pensiones que aumentaron un 4,9%. En otros conceptos se registraron, en cambio, mayores crecimientos, como



fue el caso de las retenciones en ganancias por fondos de inversión, los pagos y retenciones de los empresarios individuales y, sobre todo, la cuota diferencial, aun con precaución en este caso por tratarse de una cifra estimada.

En 2017 los ingresos tributarios por IRPF ascendieron a 77.038 millones de euros, con un incremento de un 6,4% respecto a 2016. El incremento adicional que se observó en relación con el impuesto devengado es consecuencia, fundamentalmente, del desplazamiento de la declaración anual (en 2017 se liquidó el año 2016) cuyos resultados fueron muy favorables (la cuota diferencial devengada arrojó por primera vez desde 2006 un saldo positivo). Además, en términos de caja, aunque en 2017 no se aprobaron cambios en el impuesto, la recaudación se vio afectada positivamente por las modificaciones de años anteriores ligadas a la reforma del impuesto. En conjunto el impacto de los cambios normativos que afectaron a los ingresos de 2017 se valoró en 1.067 millones de euros. Con estos impactos se cerró la estimación del coste de la reforma del impuesto que finalmente se valoró en 7.698 millones.

Se estima que el **Impuesto sobre Sociedades** devengado creció en 2017 un 15,7% (7,9% sin cuota diferencial). El principal componente del impuesto son los pagos fraccionados, que aumentaron un 7,2%. Parte de este aumento fue consecuencia del RDL 3/2016, aprobado a finales de 2016; sin él, el incremento de los pagos sería del 5,7%. Hay que destacar además dos rasgos de este crecimiento. En primer lugar, la divergencia entre el incremento de los pagos en las pymes (22,7%) que tributan de acuerdo a la última cuota anual presentada, y en las Grandes Empresas y grupos (5%) que lo hacen por los beneficios declarados. Y, en segundo lugar, y ligado a lo anterior, la caída de la aportación del pago mínimo al que están obligadas las mayores empresas debido a la mejora de la base imponible.

Los ingresos tributarios de este impuesto ascendieron a 23.143 millones, lo que supuso un incremento del 6,8% con respecto a 2016. Los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, crecieron a la misma tasa. En el resto de los conceptos, destacó el aumento de los ingresos brutos procedentes de la declaración anual de 2016

(liquidada en 2017) y de las retenciones sobre las ganancias en fondos de inversión, y el descenso en las Liquidaciones practicadas por la Administración que partían de unos niveles inusualmente elevados en los dos años anteriores. Las devoluciones realizadas también aumentaron, aunque no con la intensidad de las devoluciones solicitadas en 2015 y 2016, lo que, como es habitual en este impuesto, ayuda a entender las discrepancias entre el impuesto devengado y los ingresos tributarios.

En 2017 el **IVA** devengado creció un 6,2%, en línea con el aumento del gasto final sujeto. En 2017 solo hubo la rebaja del tipo de algunas actividades, pero su importancia cuantitativa fue marginal.

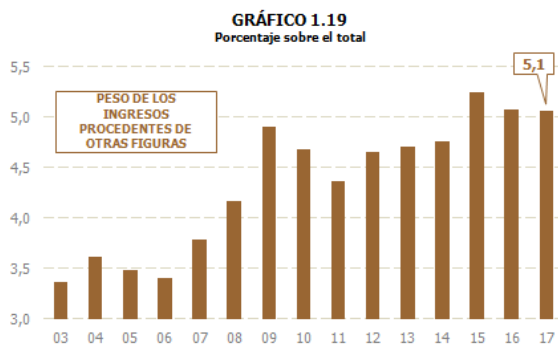
Las dos modificaciones normativas más importantes que se introdujeron en 2017 (la nueva gestión a través del SII y el cambio de los criterios en la concesión de los aplazamientos) no afectan a la medida en devengo del IVA, pero sí a los ingresos en caja. A diferencia del devengo, la recaudación por IVA aumentó tan solo un 1,3% hasta alcanzar los 63.647 millones. Para encontrar una cifra comparable con la de 2016 habría que sumar los ingresos desplazados a 2018 como consecuencia del SII (4.150 millones) y restar los 656 millones que se ingresaron gracias al cambio en la gestión de los aplazamientos. En tal caso el crecimiento de los ingresos tributarios por IVA habría sido de un 6,8%, tasa coherente con la evolución del gasto.

Los **II.EE.** devengados crecieron en 2017 un 0,2% (2% en 2016). Paradójicamente el escaso crecimiento de los ingresos tiene que ver con la subida de tipos en tabaco y alcohol en diciembre de 2016. Como es habitual en estos casos, la subida vino precedida de la salida masiva de producto desde los depósitos fiscales, lo que provocó que en los meses siguientes (los meses iniciales de 2017) los consumos fueran inferiores a lo normal. La consecuencia fue un descenso en el impuesto devengado en Labores del Tabaco (-4,8%) y en Alcohol y Bebidas Derivadas (-1,2%), a pesar en ambos casos del aumento de tipos. En Hidrocarburos el incremento del impuesto devengado fue similar al de 2016 (2,6%), en un contexto de suave desaceleración del crecimiento en los principales consumos y aumento de los consumos de gas natural para la generación de energía eléctrica dado el mal año hidrográfico. También fue este hecho el que provocó el fuerte crecimiento del Impuesto sobre el



Carbón (30,5%), incremento que compensó el mal año anterior dejando el impuesto en un nivel similar al registrado en 2015. Finalmente, los ingresos devengados por el Impuesto sobre la Electricidad crecieron un 1% sin aumento de los consumos físicos.

Los ingresos tributarios por II.EE. ascendieron a 20.308 millones con un crecimiento del 2,2%. El desplazamiento a 2017 de los ingresos devengados en los últimos meses de 2016 explica el mejor comportamiento de los ingresos en caja respecto a los impuestos devengados. Este efecto se manifestó especialmente en Labores del Tabaco y en Alcohol y Bebidas Derivadas por el acaparamiento previo a la subida de precios en diciembre de 2016 (los ingresos asociados a esas mayores salidas de producto desde los depósitos fiscales se recaudaron en 2017). Así, en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco los ingresos disminuyeron tan solo un 0,7% y en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas aumentaron un 7,2%. Aunque en menor medida, el desplazamiento temporal también favoreció al Impuesto sobre la Electricidad (1,2%) y al Impuesto sobre el Carbón (36,2%). Además, en 2017 se redujeron las devoluciones en el Impuesto sobre Hidrocarburos, lo que supuso un impulso adicional a los ingresos de caja que finalmente crecieron un 3,1%.



En 2017 los ingresos tributarios procedentes de figuras distintas de las cuatro principales alcanzaron los 9.815 millones, con un crecimiento del 3,9% hasta llegar a significar el 5,1% del total de los ingresos tributarios. Destacaron los aumentos en el **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** y en los **impuestos medioambientales del Capítulo I** (16% y 14,7%, respectivamente). En este último caso hay que recordar que en 2016 había sucedido todo lo contrario (los ingresos disminuyeron más de un 15%) y, de hecho, el nivel de los ingresos alcanzado en 2017 es todavía inferior al de 2015. La explicación se encuentra en las oscilaciones de los precios en el mercado de producción de la electricidad. En el lado negativo, se debe señalar la caída de la recaudación en el **Capítulo III** (-14%) debida al descenso de los ingresos derivados de recargos e intereses, y al impacto negativo sobre las tasas judiciales de la Sentencia del Tribunal Constitucional de agosto de 2016 en la que se declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las mismas en algunos procesos.



## Ingresos tributarios y su comparación con el Presupuesto

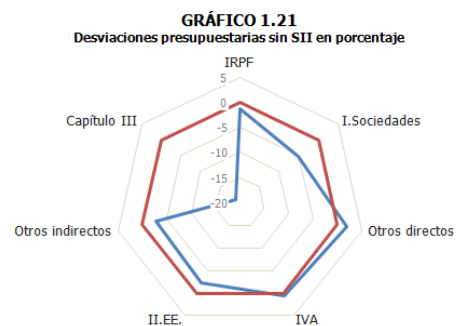
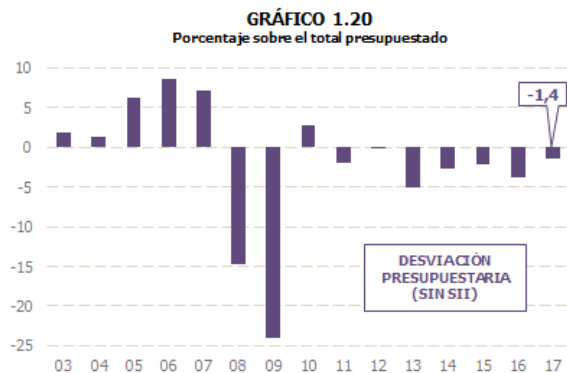
En 2017 los ingresos tributarios quedaron por debajo de los presupuestados (Cuadro 1.7). La **desviación** negativa fue de 7.012 millones; es decir, se recaudó un 3,5% menos de lo presupuestado. La mayor parte del error tuvo su origen en la introducción del SII que desplazó ingresos de 2017 a 2018. Sin este cambio en la gestión, la desviación hubiera sido negativa por un importe de 2.862 millones (un 1,4% de la cantidad prevista en el Presupuesto).

La desviación por figuras se puede analizar con el Gráfico 1.21 en el que la línea roja indica la situación en la que la desviación respecto a lo presupuestado es cero. Como se ve, eliminando el impacto del SII, la mayor desviación se produjo en el Capítulo III.

En el IRPF los ingresos fueron un 1,3% inferiores (989 millones) a los que preveía el Presupuesto de 2017. La principal desviación se dio en las retenciones del trabajo y su motivo fue una subida salarial muy alejada de la que se contemplaba en el escenario macroeconómico. El crecimiento salarial realmente observado supuso una menor masa salarial de la esperada y la ausencia de subidas en el tipo medio efectivo, en contraste con lo que se derivaba del crecimiento de la remuneración media de las previsiones presupuestarias. Además, las rentas de capital cayeron más de lo previsto y con ellas las retenciones. Los buenos resultados de la declaración anual compensaron prácticamente la mitad de estas desviaciones negativas.

También en el Impuesto sobre Sociedades los ingresos fueron inferiores a los incluidos en el Presupuesto, por importe de 1.256 millones. La causa principal de la desviación fue un menor impacto del esperado de las medidas del RDL 3/2016, lo que se tradujo en menores ingresos (unos 900 millones) en los pagos fraccionados y en la declaración anual de 2016 liquidada en 2017. Además, las devoluciones solicitadas en dicha declaración fueron mayores a las previstas, aumentando las devoluciones realizadas también por encima de lo esperado en unos 300 millones.

En el IVA, sin contar el efecto del SII, la recaudación fue superior a la prevista en 334 millones. La explicación de esta desviación se encuentra en un



aumento de los precios mayor que el contemplado en el escenario de referencia (se esperaba que el deflactor del consumo creciera un 1,5%, pero finalmente lo hizo un 1,8%).

Los ingresos por II.EE. quedaron por debajo de los presupuestados en 462 millones. Las mayores desviaciones se produjeron en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-298) y en el Impuesto sobre la Electricidad (-131), en ambos casos por un comportamiento peor del esperado en los consumos.

Por último, el menor crecimiento de las tasas, así como del resto de ingresos del Capítulo III, supuso una desviación negativa de 466 millones respecto a lo previsto inicialmente.



## **2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Los **ingresos tributarios por el IRPF** en 2017 ascendieron a 77.038 millones de euros, un 6,4% más que en 2016. Las dos razones que explican el crecimiento fueron el aumento de las rentas brutas de los hogares y el positivo comportamiento de la cuota diferencial. Las rentas brutas crecieron un 4,1%, gracias fundamentalmente a la evolución de las rentas del trabajo. Por su parte, la cuota diferencial ingresada en 2017 (con la que se liquidó el impuesto de 2016) restó a la recaudación unos 2 mil millones menos que el año anterior. Parte de este comportamiento positivo de la cuota diferencial tuvo que ver con la forma progresiva con la que se llevó a cabo la reforma del impuesto en 2015 y 2016, incluidos los cambios de julio de 2015 que adelantaron gran parte de la reforma, aunque de manera desigual en cuota y retenciones.

Las **rentas brutas de los hogares** crecieron en 2017 un 4,1% ([Cuadro 2.1](#)). Esta tasa supuso una mejora respecto al 3,4% registrado en los dos años anteriores. La estabilidad que mostraban estas rentas se mantuvo hasta la mitad de 2017. Desde entonces se comenzó a percibir una paulatina mejora que se prolongó en períodos posteriores. Excepto las rentas capital mobiliario (que disminuyeron de nuevo en 2017) y las de arrendamientos (que moderaron su crecimiento respecto al máximo alcanzado el año anterior), el resto de los componentes se comportaron mejor que en 2016.

Las rentas del trabajo, que son la parte nuclear de las rentas de los hogares, crecieron un 3,8%, cuatro décimas más que en 2016. La mejora en el crecimiento se debió a la positiva evolución de la masa salarial que aumentó un 4,6% frente al 4,2% de 2016 ([Cuadro 2.2](#)). La mejora es más significativa si se tiene en cuenta que el año anterior se había producido la recuperación de parte de la paga extra de 2012 para los empleados públicos. El principal factor que impulsó el crecimiento de la masa salarial fue la creación de empleo y, en el tramo final del año, el repunte de las retribuciones medias, después de años de estancamiento (el salario medio en 2017 fue aproximadamente el mismo que se promedió en 2008; Gráfico 2.1).



En lo que se refiere a la masa de pensiones, ésta creció un 2,8%, menos que en 2016. El menor crecimiento se debió al comportamiento de las pensiones privadas que en 2016 tuvieron un fuerte aumento y en 2017 se mantuvieron estables. En las pensiones públicas, en cambio, la situación fue similar en ambos años: la pensión media subió un 2% (por el efecto alcista de las nuevas pensiones, más altas que las que ya están dentro del sistema) y el número de pensionistas un 1%.

Las rentas del capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecieron un 4,9%, frente al 2% del año anterior (Cuadros 2.1, 2.4, 2.5 y 2.6). El cambio fundamental se produjo en las ganancias patrimoniales que aumentaron un 18,1% (0,5% en 2016), sobre todo en la primera parte del año y en los fondos de inversión, por la mejora de la cotización de los valores de renta variable. Por el contrario, las rentas de capital mobiliario continuaron disminuyendo (salvo en 2011, lo han hecho todos los años desde 2009). Hay que recordar que el principal activo de los hogares son los depósitos en cuentas bancarias y que los intereses ligados a los mismos han quedado reducidos a una cantidad marginal, tanto por la reducción prácticamente a cero de las remuneraciones como por la huida hacia otros activos con mayor rentabilidad.

La evolución de las rentas de capital en los últimos 15 años es el motivo de los gráficos 2.3 y 2.4. En el primero figura la distribución de estas rentas en los hogares. Lo más reseñable es el aumento de la importancia de las rentas procedentes de arrendamientos y el descenso de las rentas de capital mobiliario. Esto último se explica fácilmente cuando se analiza el Gráfico 2.4 y se observa la drástica caída de los intereses de cuentas bancarias.

Por último, las rentas empresariales crecieron un 7,1%, por encima de la tasa registrada en 2016 (5,5%) (Cuadro 2.7). En 2017 crecieron tanto el número de empresarios y profesionales (1,8% en 2017) como la renta media (5,3%). Es el quinto año consecutivo en el que creció la renta media, aunque siguió estando por debajo de las cifras anteriores a la crisis (todavía no se han alcanzado los niveles de 2006).

A la espera de la información definitiva sobre la cuota diferencial, que se conocerá a partir de

GRÁFICO 2.1  
Euros

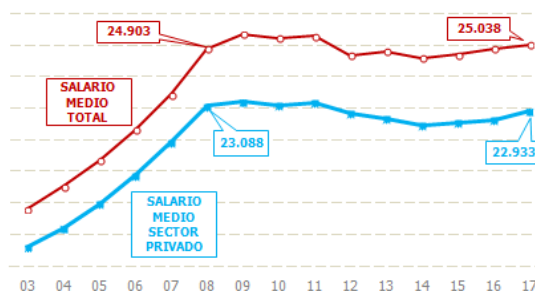


GRÁFICO 2.2  
Tasas de variación en %

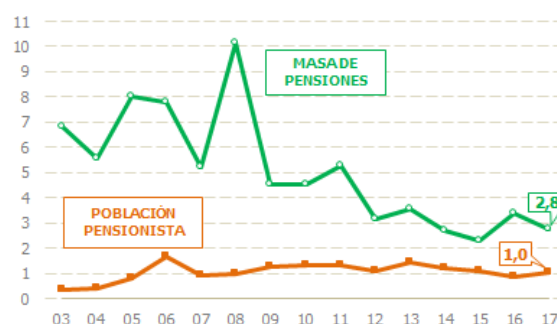


GRÁFICO 2.3  
Porcentaje sobre el total de rentas de capital

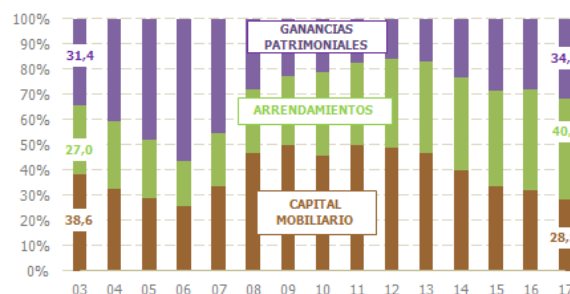
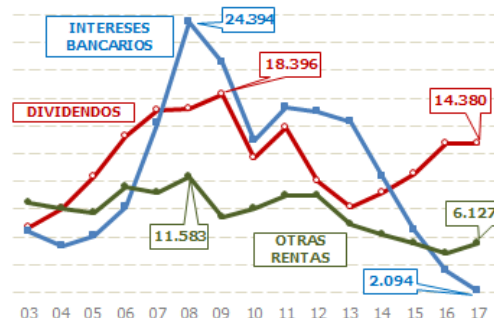


GRÁFICO 2.4  
Rentas de capital mobiliario sujetas a retención (IRPF+IS+IRNR)  
Millones de euros

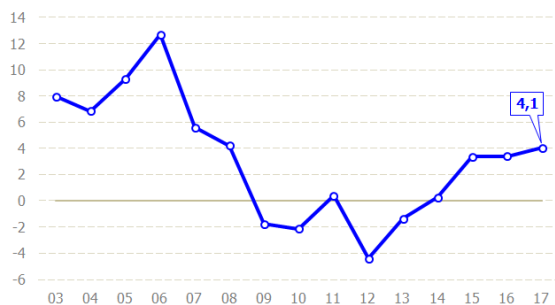




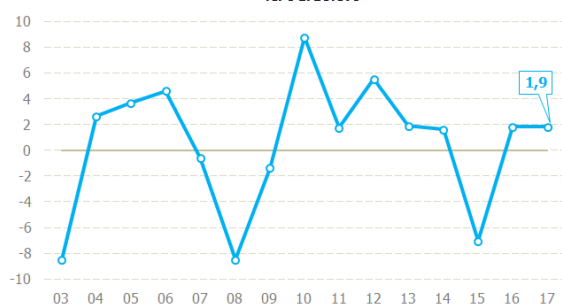
**GRÁFICO 2.5**  
**IRPF**

Tasas de variación en %

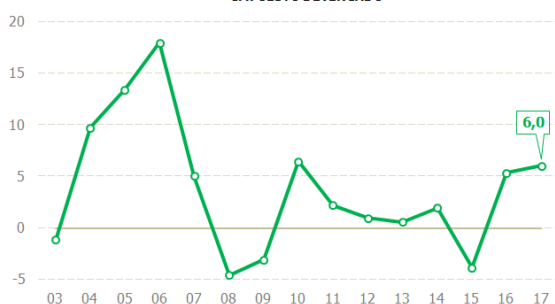
RENTAS BRUTAS DE LOS HOGARES



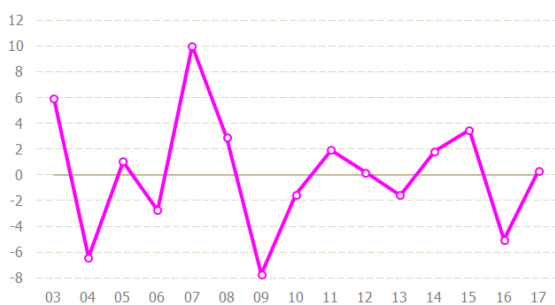
TIPO EFECTIVO



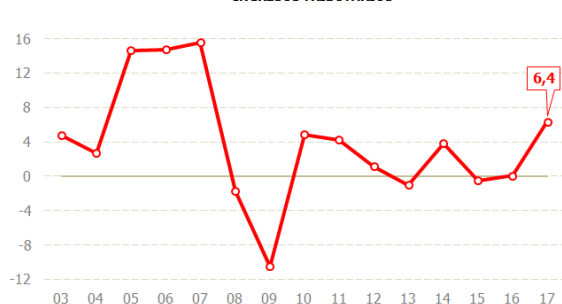
IMPUESTO DEVENGADO



PASO DE DEVENGO A CAJA



INGRESOS TRIBUTARIOS



diciembre de 2018 cuando se den por cerradas las declaraciones de la campaña de 2017, se estima que el **tipo efectivo** sobre las rentas brutas de los hogares subió un 1,9% ([Cuadro 2.1](#)). Sin cuota diferencial, el tipo crecería tan solo un 0,5%. La diferencia entre ambos tipos se debe al incremento de las rentas no sujetas por completo a retención (ganancias patrimoniales, rentas de arrendamientos y empresariales) que se espera en la declaración de 2017, y que tienen tipos medios superiores al tipo efectivo de las rentas que están sujetas a retención. En éstas solo hay un elemento que, en ausencia de cambios normativos significativos, provoca un cierto crecimiento en el tipo efectivo. Es el aumento del tipo de las pensiones que, al igual que todos los años, tiene su origen en la incorporación de pensionistas con pensiones medias superiores a las existentes y por la progresividad en frío derivada de la no actualización de los parámetros del impuesto, hecho que afecta a todos los perceptores de rentas del trabajo.

Con la evolución de renta y tipos descrita, el **IRPF devengado** creció en 2017 un 6% ([Cuadro 2.1](#)). Sin tener en cuenta la cuota diferencial, el crecimiento fue del 4,6%, con un comportamiento positivo en prácticamente todos los componentes del impuesto. Destacaron las retenciones sobre rendimientos del trabajo que aumentaron un 4,9% (3,8% por el crecimiento de las rentas y un 1,1% por el tipo efectivo), los pagos y retenciones sobre los rendimientos empresariales que lo hicieron un 7,4%, y las retenciones sobre ganancias patrimoniales (9,9%). En la parte negativa, se produjeron descensos en las retenciones de capital mobiliario (-7,9%) y en el gravamen sobre premios de loterías (-1,6%).

El ajuste entre el devengo y caja apenas significó en 2017 cuatro décimas en el crecimiento de los ingresos tributarios, aunque la situación es distinta si se ve por figuras. Como se ha dicho, los **ingresos tributarios** crecieron un 6,4%. Por componentes, el crecimiento se explica prácticamente en su totalidad por las retenciones del trabajo y actividades económicas y por el resultado de la declaración anual.

Las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 3,4% ([Cuadro 2.3](#)). En el sector privado (Grandes Empresas y pymes) el



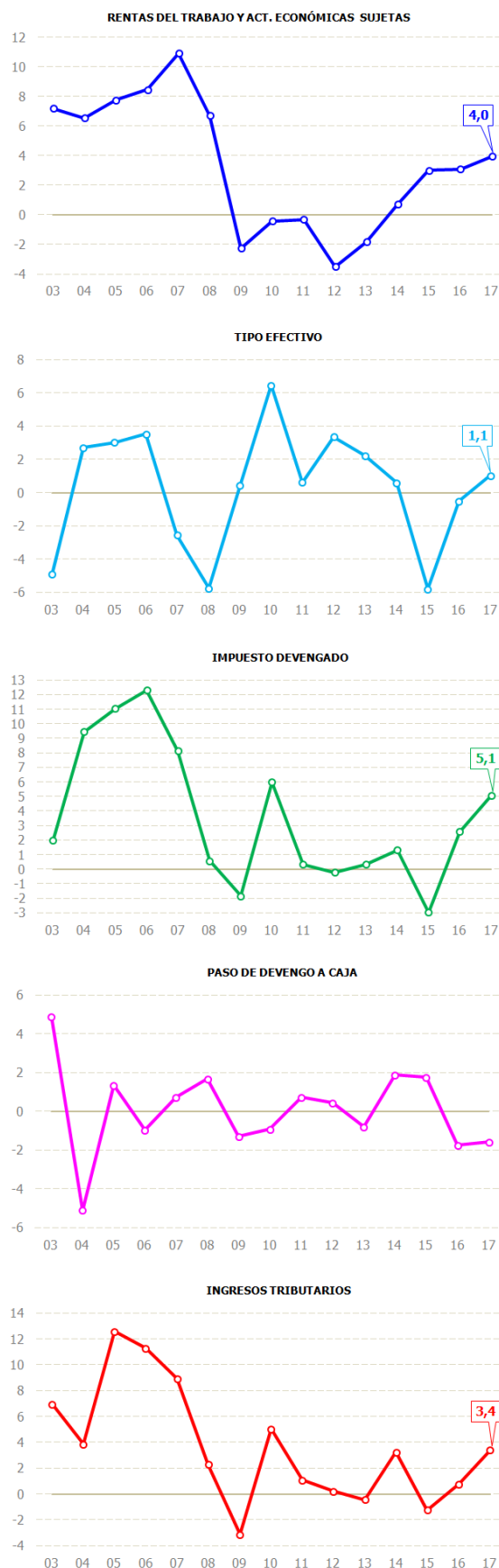
incremento fue del 5% (3,9% en las primeras y 7,4% en las segundas) debido fundamentalmente, como se ha visto, a la creación de empleo. En las AA.PP. las retenciones aumentaron tan solo un 0,9%, pero hay que tener en cuenta que en 2017 no hubo ingresos de periodos anteriores al haberse regularizado todos los pagos atrasados de las CC.AA.

La desaparición de estos ingresos explica el desfase que se produce entre el crecimiento del total de las retenciones devengadas y las ingresadas.

En cuanto al resultado de la declaración anual ([Cuadro 2.8](#)), éste fue 2.001 millones menos negativo que en 2016, tanto por la existencia de mayores ingresos (1.168 millones) como por las menores devoluciones solicitadas y realizadas (833 millones). Como se ha dicho, el crecimiento se entiende por la mejora en 2016 de las rentas no sujetas por completo a retención o pago fraccionado ([Cuadro 8.2](#)), pero también por el efecto de la reforma del impuesto. Hay que recordar en este sentido que la reforma se llevó a cabo de forma progresiva a lo largo de 2015 y 2016 y que, por lo tanto, sus efectos no se vieron de forma completa hasta que se liquidó el ejercicio 2016. Así, en los ingresos tributarios de 2017 todavía tuvieron impacto los cambios que entraron en vigor en la declaración anual de 2016, además de, en términos diferenciales, los desajustes que se produjeron entre cuota y pagos con el RDL 9/2015. Todo ello supuso 1.666 millones adicionales. Con este impacto, junto con otros ajustes menores que afectaron también a 2017, el coste definitivo de la reforma del impuesto se estima en 7.698 millones ([Cuadro 1.5](#)).

En el resto de los conceptos, lo más destacable fue el excepcional crecimiento (42,7%) de las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión (ver en *Notas explicativas* la diferencia entre el devengo y la caja). Estas retenciones se vieron beneficiadas por la nueva retención sobre los derechos de suscripción ([Cuadro 1.5](#)), medida que entró en vigor en 2017 también ligada a la reforma del impuesto y que generó ingresos adicionales, tanto por ser una nueva fuente de retenciones como por el adelantamiento que provocó en la realización de algunas operaciones que hizo que la recaudación en los primeros meses fuera superior a lo normal.

**GRÁFICO 2.6**  
**RETENCIONES DEL TRABAJO Y ACT. ECONÓMICAS**  
Tasas de variación en %







Por último, hay que subrayar el crecimiento del 7,6% en los pagos fraccionados. Fue inferior al crecimiento de 2016, pero éste incluía ingresos derivados de los cambios en los requisitos para acogerse al régimen de módulos. En 2017 también aumentaron los ingresos por este motivo, aunque de forma marginal (por el desplazamiento del devengo del último trimestre de 2016 a febrero de 2017; [Cuadro 1.5](#)), pero, si se resta este efecto en los dos años, se aprecia una pequeña mejora en 2017.





### **3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

En 2017 los **ingresos tributarios por el Impuesto sobre Sociedades** sumaron un total de 23.143 millones, un 6,8% más que en 2016. El crecimiento se produjo en un contexto de aumento de los beneficios y de la base imponible en los dos últimos años con efectos sobre los pagos fraccionados y la declaración anual de 2016 que se liquidó en 2017. No obstante, los ingresos se vieron limitados, por un lado, por el impacto de las medidas normativas y el aumento de las devoluciones realizadas (correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016) y, por otro, por el menor importe de los ingresos por las Liquidaciones practicadas por la Administración.

Con los datos disponibles, se estima que los beneficios habrían crecido un 11,2% frente al 3,6% del año anterior, mientras que la **base imponible** crecería un 12,1%, por encima de la tasa observada en 2016 ([Cuadro 3.1](#)). Ambas estimaciones están basadas en el resultado contable y la base imponible declarados por las Grandes Empresas y los grupos consolidados en sus pagos fraccionados. De esas declaraciones ([Cuadro 3.2](#)) se deduce que los beneficios de estas empresas crecieron un 14,2% en 2017, con un incremento mayor en los grupos fiscales (18,2%) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos (8,5%). También la base imponible creció intensamente (16,8%, 23,3% en grupos y 9,8% en las Grandes Empresas no incluidas en grupos).

En los gráficos 3.1 y 3.2 de la página siguiente se puede comprobar cómo en los dos últimos años ha culminado el proceso de recuperación de los resultados de las sociedades, aunque no ha sido así en el caso de la base imponible y del impuesto devengado. En el Gráfico 3.1 se comparan los años 2006, 2012 y 2016 tomando como referencia la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades no financieras ([Cuadro 8.3](#)) y analizando el resultado antes de impuestos según su procedencia: actividad real (resultado bruto de explotación, amortización y provisiones) o actividad financiera (ingresos y gastos financieros, resultados extraordinarios y de la cartera de valores). El gráfico indica que el resultado antes de impuestos todavía no ha alcanzado el máximo de 2006 debido al fuerte componente ajeno a la actividad real que tenía ese resultado; ésta, sin



embargo, ya ha sobrepasado los resultados anteriores.

Otra visión es la que da el Gráfico 3.2 en el que haciendo base igual a 100 las cifras del año 2006, se concluye que en 2017 se habrían recuperado los beneficios previos a la crisis, pero que todavía quedarían muy lejos de esos niveles la base imponible y el impuesto devengado (Cuadro 8.4).

Para el **tipo efectivo** se prevé, también de manera provisional, un aumento en 2017 del 3,2% (Cuadro 3.1). Este crecimiento obedece tan solo a un efecto composición derivado de un crecimiento esperado para las bases de los grupos consolidados superior al aumento en el resto de empresas.

El crecimiento estimado para el **Impuesto sobre Sociedades devengado** es de un 15,7% (7,9% sin cuota diferencial) (Cuadro 3.1). El crecimiento del impuesto devengado se reparte, casi a partes iguales, entre los pagos fraccionados, que es el principal componente del impuesto (Cuadro 3.2), y la cuota diferencial que se espera que tenga una repercusión menos negativa que en 2016 por importe de más de 1.200 millones (Cuadro 3.3).

Los pagos fraccionados crecieron un 7,2%. Parte de este aumento fue consecuencia del RDL 3/2016, aprobado a finales de 2016 y que limitaba la compensación de bases imponibles negativas. Sin este cambio, el incremento de los pagos hubiese sido del 5,7%. Además, el crecimiento fue muy distinto entre los distintos tipos de empresas: los pagos de las Grandes Empresas y grupos (que tributan por los beneficios realizados en el ejercicio) aumentaron un 5%, mientras que los pagos de las pymes (que tributan mayoritariamente según la última cuota anual declarada) lo hicieron un 22,7%. La discrepancia se explica fundamentalmente por la caída de la aportación del pago mínimo; esto es, la diferencia entre el pago al que están obligadas las mayores empresas y la cuota que pagarían según la base imponible. Como se puede ver en el Cuadro 3.2, la cuota devengada de las Grandes Empresas y grupos creció a un ritmo (16,9%) similar al de la base imponible y cercano al crecimiento de las pymes, pero la aportación del pago mínimo disminuyó, rebajando el crecimiento del pago fraccionado. La configuración del pago fraccionado

GRÁFICO 3.1  
Millones de euros

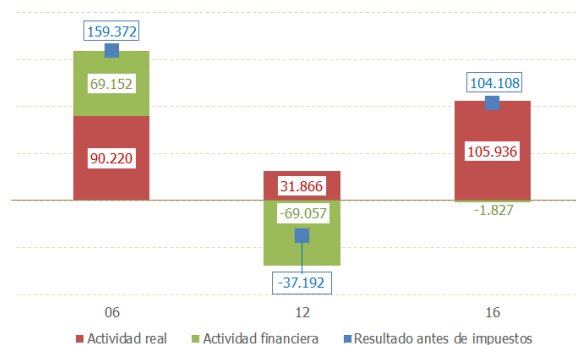


GRÁFICO 3.2  
2006=100

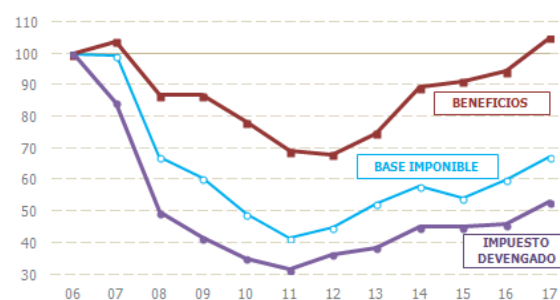


GRÁFICO 3.3

Porcentaje sobre el total del impuesto devengado

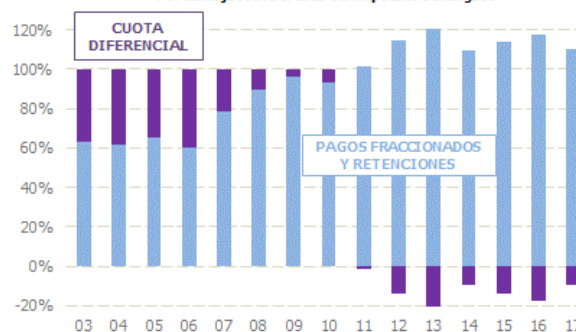
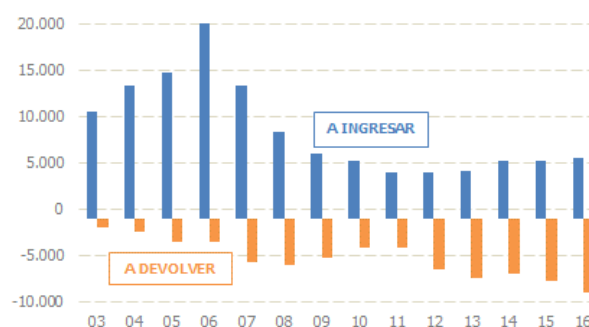
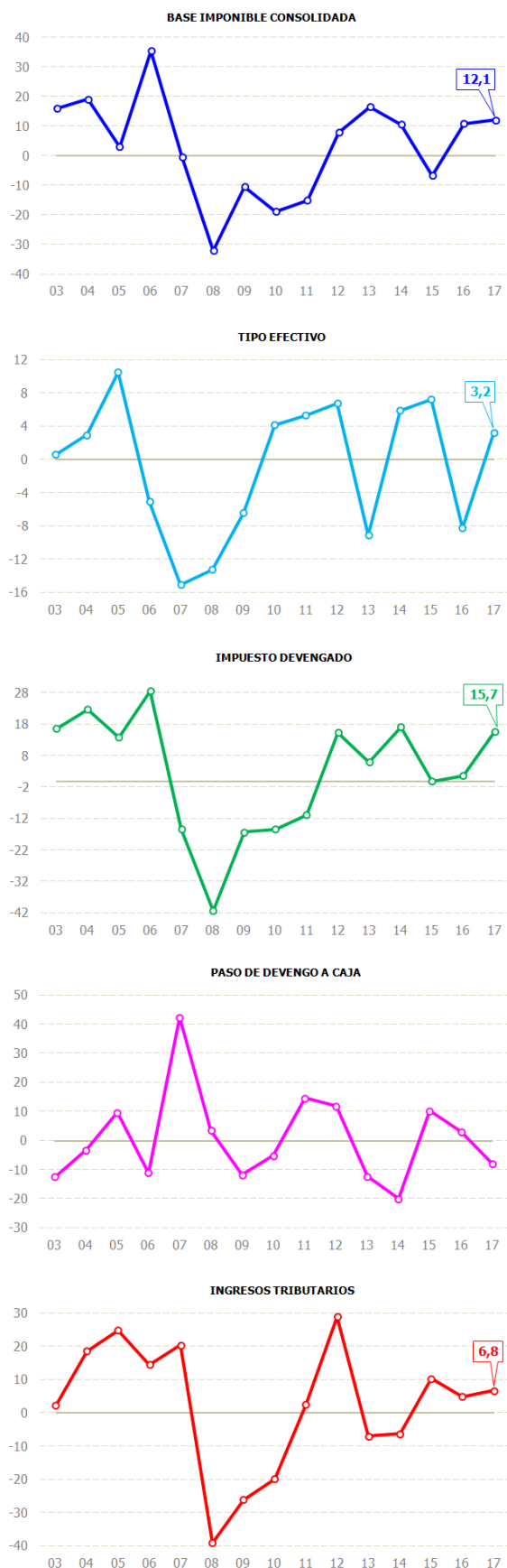


GRÁFICO 3.4  
Millones de euros





**GRÁFICO 3.5**  
**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**  
Tasas de variación en %



con un pago mínimo dependiente del resultado contable y no de la base, conlleva este tipo de consecuencias: cuando aumenta la base, se reduce la aportación del pago mínimo y se modera el crecimiento de los pagos. Todo lo contrario sucede cuando, como en el año 2016, la base imponible se reduce.

Como es habitual en este impuesto, el paso del devengo a la caja tiene un fuerte impacto debido, sobre todo, a las diferencias entre el momento de solicitud de las devoluciones y el momento en el que se realizan por completo. Este efecto ha sido aún más ostensible en los últimos años al estar sometido el impuesto a numerosos cambios normativos que han afectado además al reparto entre pagos y declaración anual. Los gráficos 3.3 y 3.4 ilustran perfectamente este proceso.

En 2017 los **ingresos tributarios** crecieron un 6,8% ([Cuadro 3.1](#)). Los dos componentes del impuesto que están detrás del crecimiento son los pagos fraccionados, que crecieron a esa misma tasa (la diferencia con el devengo se produce por los menores ingresos procedentes de otros períodos; ver [Cuadro 3.2](#)), y los ingresos brutos procedentes de la declaración anual que aumentaron un 8% gracias a los buenos resultados de la declaración de 2016 (hecho que, como se ha visto, también afectó positivamente a los pagos de las empresas que tributan por su última cuota presentada). Además, aumentaron de forma excepcional (42,8%) las retenciones sobre las ganancias en fondos de inversión.

Por el contrario, los ingresos se vieron limitados por dos elementos: las medidas normativas con impacto en 2017 y, ligadas a ellas, el incremento de las devoluciones realizadas, y el descenso de los ingresos por las Liquidaciones practicadas por la Administración.

El Impuesto sobre Sociedades se vio afectado en 2017 por la reforma de la imposición directa que tuvo lugar en 2015 y 2016, y por los RDL 2/2016 y 3/2016 aprobados a finales de ese año y que se superpusieron a dicha reforma, modificando algunos de sus aspectos y alterando los efectos previstos de la misma ([Cuadro 1.5](#)). En cuanto a la primera, el impacto en 2017 se valoró 618 millones, de manera que el coste completo de la reforma se cifró en



2.391 millones. En lo que se refiere a los segundos, el RDL 2/2016, que había cambiado la forma de cálculo de los pagos fraccionados en 2016, tuvo efecto en 2017 sobre la cuota diferencial (también sobre el primer pago fraccionado, pero solo de manera transitoria). Su impacto (-2.967 millones) fue el mismo que se estimó para los pagos en 2016, pero con signo negativo al tratarse simplemente de un adelanto de los ingresos por parte de los contribuyentes. El RDL 3/2016 afectó positivamente tanto a los pagos (con la limitación a la compensación de bases imponibles negativas; 301 millones) como a la cuota (limitaciones a la minoración por las bases imponibles negativas y a la deducción por doble imposición internacional y un nuevo tratamiento de los deterioros; 982 millones). En conjunto todas las medidas que influyeron en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades supusieron, en términos netos, una pérdida de 1.049 millones.

El impacto del RDL 2/2016 en particular influyó en el fuerte crecimiento, de casi el 15%, de las devoluciones solicitadas en la declaración de 2016 y, aunque en 2017 solo se hicieron parcialmente (la mayor parte de ellas se realizaron ya en 2018), el aumento que se observó en las devoluciones realizadas de 2017 se debió fundamentalmente a este incremento de las solicitudes.

Por último, los ingresos procedentes de las Liquidaciones practicadas por la Administración descendieron en 2017, aunque partían de unos niveles muy elevados en los dos años anteriores.



#### **4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

En 2017 **los ingresos tributarios por el IVA** alcanzaron los 63.647 millones con un aumento de un 1,3% respecto a 2016. La razón de tan escaso crecimiento (en 2016 creció un 4,2%) se debió a la implantación de un nuevo sistema de gestión del IVA (Suministro Inmediato de Información, SII) cuyas principales consecuencias fueron el desplazamiento de ingresos de 2017 a 2018 y el aumento de las devoluciones realizadas.

El **gasto final sujeto a IVA** creció en 2017 un 6,5%, 2,1 puntos más que en 2016 ([Cuadro 4.1](#)). La mejora respecto a 2016 se explica principalmente por la subida de los precios. Los precios medios del gasto sujeto a IVA habían permanecido prácticamente estables en los años anteriores. En 2017, en cambio, crecieron un 1,9%, siguiendo la tónica general del resto de la economía en la que también se vivió ese repunte. En términos reales, el gasto final sujeto ha crecido en los cuatro últimos años una media de un 4,7% de forma relativamente estable.

Por componentes, todos ellos mostraron mejores resultados en 2017 que el año anterior. El crecimiento en la parte más importante del gasto, el de los hogares, fue del 6,5% (5,8% en 2016), también afectado por la aceleración de los precios. En los otros dos componentes los cambios fueron más drásticos. En el gasto de las AA.PP. se registró un crecimiento (3,3%) frente a la caída del año anterior (4,6%). La irregular evolución de este gasto en los tres últimos años, especialmente el de inversión, refleja las distintas vicisitudes del ciclo político y sus consecuencias sobre la ejecución presupuestaria. En cuanto al gasto en vivienda nueva, aumentó un 16,4%, prologando por segundo año la expansión que se empezó a notar en 2016 tras nueve años de descensos (en 2014 hubo crecimiento, pero debido exclusivamente a desplazamientos temporales ligados a cambios en la tributación). El nivel de gasto en vivienda todavía se mantiene, lógicamente, lejos de los niveles de los años previos a la crisis. En el Gráfico 4.1 de la página siguiente se muestra la evolución de los distintos componentes desde el máximo de 2007.

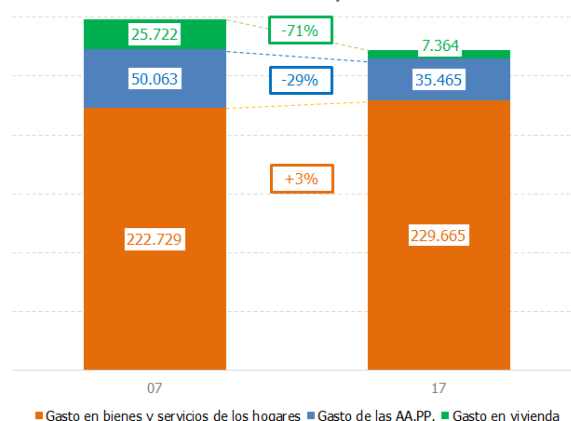
El **tipo efectivo** del IVA apenas tuvo cambios en 2017 ([Cuadro 4.1](#)). Se observó una pequeña caída (-0,2%) debida simplemente a cambios en la composición. Hubo modificaciones normativas (rebaja del tipo en espectáculos al aire libre y servicios mixtos de hostelería), que estuvieron en vigor medio año, tras la aprobación de los Presupuestos ([Cuadro 1.5](#)), pero su peso en el conjunto del impuesto no es suficiente como para explicar el ligero descenso registrado en el tipo.

El **IVA devengado** en el período creció un 6,2% y el IVA devengado neto un 6,1%, en ambos casos en línea con el aumento del gasto final sujeto ([Cuadro 4.1](#)). Ninguna de estas dos medidas está afectada por el SII ni por el endurecimiento de los criterios en la concesión de aplazamientos que fue otro cambio en la gestión del impuesto que también se dio en 2017. La razón es que el IVA devengado, en cualquiera de las dos modalidades, mide el impuesto en el período del devengo con independencia del momento en el que finalmente se ingresen los saldos positivos o se devuelvan los negativos; por ello, es inmune a los cambios en la fecha de presentación o en el ritmo de realización de las devoluciones que supuso el SII, o al menor importe de los aplazamientos que conllevó el cambio en los criterios de concesión de los mismos.

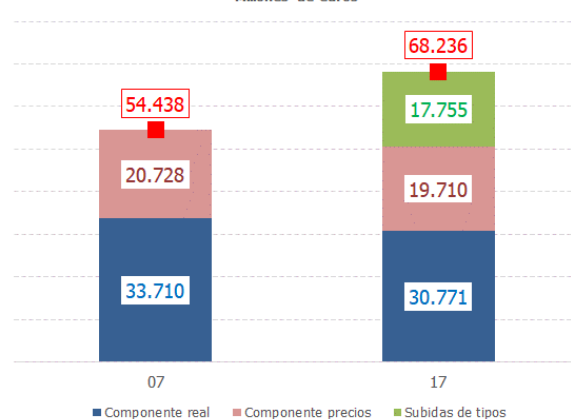
Si se compara el impuesto devengado con el existente en 2007, y dado que todavía no se ha recuperado el nivel de gasto sujeto de entonces, se concluye que todo el incremento del impuesto se explica por la subida de tipos. En el Gráfico 4.2 se analizan además el componente real y de precios del impuesto.

En lo que se refiere a la división del IVA devengado en ingresos y devoluciones ([Cuadro 4.2](#)), el IVA devengado bruto creció un 6,4%, mientras que las solicitudes de devolución aumentaron un 7,6%. En el IVA bruto destacó el crecimiento en el IVA procedente de las importaciones (14,6%, con especial incidencia en el liquidado a través de las autoliquidaciones dado que todavía se siguió produciendo en 2017 un aumento de las empresas que se pasaron a este sistema de liquidación) y el IVA de las pymes (7,8%). El Gráfico 4.3 muestra la ratio IVA bruto / IVA devengado que parece haberse estabilizado en los tres últimos años, aunque a niveles inferiores de lo que fue históricamente, después de los distintos cambios en la gestión del impuesto.

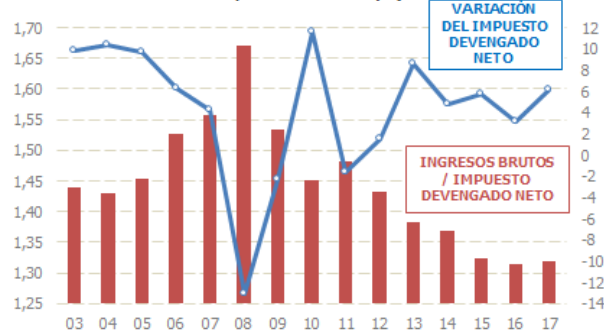
**GRÁFICO 4.1**  
Millones de euros y tasas



**GRÁFICO 4.2**  
Millones de euros



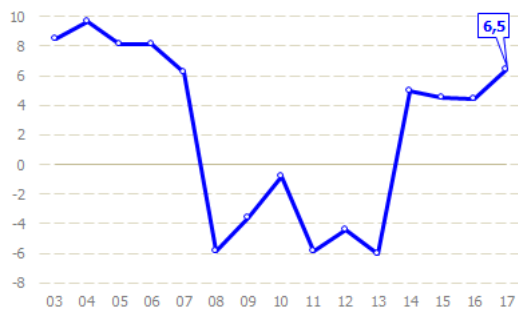
**GRÁFICO 4.3**  
Ratio y tasas de variación (%)



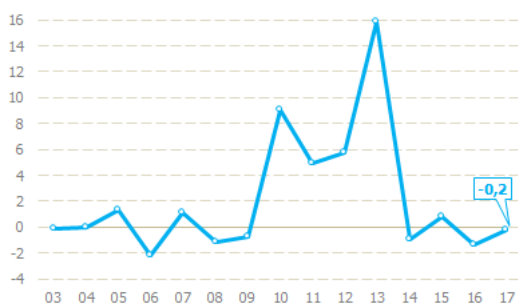




**GRÁFICO 4.4**  
**IVA**  
Tasas de variación en %  
GASTO FINAL SUJETO



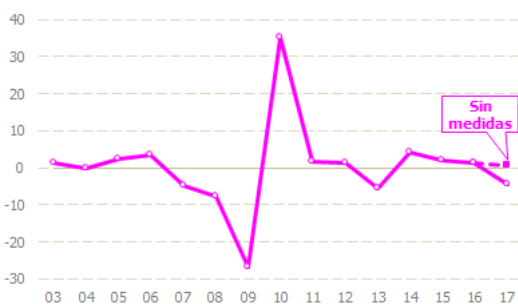
**TIPO EFECTIVO**



**IMPUESTO DEVENGADO**



**PASO DE DEVENGO A CAJA**



**INGRESOS TRIBUTARIOS**



En cuanto a las solicitudes de devolución, las de carácter mensual crecieron un 8,4% y las anuales un 4,9%. En las primeras el efecto del cambio al sistema de liquidación del IVA de Aduanas fue marginal, lo que marca la diferencia con los dos anteriores. En 2017 el crecimiento de estas solicitudes de devolución mensuales estuvo más estrechamente vinculado al elevado crecimiento que registraron las exportaciones ([Cuadro 8.5](#)).

El paso del devengo a los ingresos en caja se vio afectado de forma determinante por las dos modificaciones normativas que se han citado anteriormente (el SII y los cambios en la concesión de los aplazamientos). El mayor impacto fue el que trajo consigo la implantación del SII. La entrada en vigor de esta nueva forma de gestión vino acompañada de un retraso en la fecha límite de presentación de las declaraciones mensuales (del 20 al 30 del mes posterior al mes de devengo). La consecuencia fue que las declaraciones devengadas en un mes cualquiera que anteriormente se contabilizaban en el mes siguiente pasaron en su mayor parte a contabilizarse dos meses más tarde. En el conjunto del año, por tanto, solo se contabilizaron, para las empresas acogidas al nuevo sistema, 11 meses de ingresos (el mes de noviembre que antes se recaudaba dentro del año pasó a registrarse en enero del año siguiente). Junto a este desplazamiento de ingresos, el nuevo sistema posibilitó una realización más ágil de las devoluciones, de manera que también por este lado hubo una disminución de ingresos: devoluciones mensuales correspondientes a los últimos meses del año que antes se hubiesen realizado en los primeros meses del siguiente, se realizaron dentro del año 2017. En total ambos cambios significaron un traslado de ingresos de 2017 a 2018 por valor de 4.150 millones ([Cuadro 1.5](#)).

Esta disminución de ingresos se compensó parcialmente con el aumento de la recaudación (656 millones; [Cuadro 1.5](#)) que supusieron los cambios en la normativa de los aplazamientos. Desde comienzos de año se endurecieron los requisitos para acceder a dichos aplazamientos. A raíz de estos cambios se observó una reducción de los aplazamientos concedidos y un incremento de los ingresos por IVA, en particular en la primera parte del año. La medida suponía un adelantamiento de los ingresos que en cualquier caso se iban a percibir, aunque más tarde; por ello, a medida que avanzó el año el impacto inicial



se fue moderando al verse contrarrestado por los menores ingresos procedentes de períodos anteriores.

Si se corrigen los impactos de estas dos medidas, el crecimiento de los **ingresos tributarios** por el IVA habría sido de un 6,8%, tasa que es consistente con el IVA devengado y, a su vez, con la evolución del gasto.

Además, también se produjo una pequeña pérdida de ingresos (21 millones; [Cuadro 1.5](#)) por la rebaja de tipos en diversas actividades, de las cuales la más importante es la de los espectáculos en vivo. La reducción del tipo se aprobó junto con los PGE de 2017 a finales de junio por lo que su impacto en la recaudación se redujo al tercer trimestre (los contribuyentes afectados son principalmente pymes) ingresado en octubre.

Al igual que se ha analizado en el devengo, el comportamiento de los ingresos brutos por tipo de contribuyente fue muy distinto: 3,4% en el total, 1,9% en declaraciones mensuales (Grandes Empresas, grupos de IVA, otros operadores en el Régimen de Devolución Mensual e importación; por simplicidad, Grandes Empresas) y 10% en las pymes ([Cuadro 4.2](#)). Ahora bien, si se corrigen las medidas normativas, que afectaron de manera muy desigual a las Grandes Empresas y a las pymes, los resultados fueron similares. El impacto del SII se concentró casi exclusivamente en los ingresos de las Grandes Empresas, mientras que la nueva gestión de los aplazamientos tuvo efecto en Grandes Empresas y pymes, pero especialmente en estas últimas. Si se corrigen ambos impactos, los ingresos procedentes de Grandes Empresas crecieron un 8,4% y los de las pymes un 8,1%.

La diferencia entre estas tasas superiores al 8% en los ingresos brutos y el 6,8% de los ingresos netos, una vez eliminados en ambos los efectos de los cambios normativos, se debe al crecimiento del 9,5% en las devoluciones realizadas ([Cuadro 4.2](#)). Estas devoluciones corresponden, en su mayor parte, a las solicitudes de devolución anuales del ejercicio 2016 (presentadas en enero de 2017 y pagadas, más del 85%, en ese año) y a las solicitudes mensuales del ejercicio 2017 (cuyo pago se realiza aproximadamente en una proporción de 70/30 entre el año de devengo y el siguiente), aparte de las devoluciones derivadas de las relaciones con las haciendas forales. En el primer caso el crecimiento fue del 10,3% por el aumento de

las solicitudes (8,6%) y una ligera mejora en el porcentaje de realización; mientras que en el segundo el incremento fue del 9,7% como consecuencia de la mejora de las exportaciones y de la agilización en la realización de las devoluciones que supuso el SII. Por su parte, los pagos por los ajustes forales crecieron un 7%.



## **5. LOS IMPUESTOS ESPECIALES**

Los **ingresos tributarios por II.EE.** ascendieron a 20.308 millones, un 2,2% más que en 2016. Los principales factores que están detrás del crecimiento fueron: el aumento del 3,1% en el Impuesto sobre Hidrocarburos (medio punto menos si no se tiene en cuenta el descenso de las devoluciones); la subida de tipos en tabaco y alcohol de diciembre de 2016 que fue plenamente efectiva en 2017; y el mal año hidrográfico que motivó la utilización por encima de lo habitual de carbón y gas natural en la generación de electricidad.

El comportamiento del **consumo** de los productos sujetos a II.EE. fue muy dispar en 2017 ([Cuadro 5.1](#)). Los consumos crecieron en el Impuesto sobre Hidrocarburos (las gasolinas y los gasóleos un 2,1% frente al 2,3% del año anterior, y el gas natural un 7,4% cuando en 2016 había caído; [Cuadro 5.4](#)), en el Impuesto sobre la Cerveza (un 3,9%) y en el Impuesto sobre el Carbón (por el motivo señalado); permanecieron estables en Electricidad; y disminuyeron en Labores del Tabaco y Alcohol y Bebidas Derivadas, en ambos casos por el acaparamiento que se había producido en 2016 en vísperas de las subidas de tipos de diciembre. Como se verá más adelante, este efecto negativo de los acaparamientos se torna positivo en términos de la recaudación de caja al haberse producido a finales de 2016 y recaudarse en 2017 las cantidades devengadas en esos meses.

Al igual que sucedió en 2016 aunque por las razones opuestas, un hecho destacable fue la evolución de los precios. Los más relevantes, los de hidrocarburos y electricidad ([Cuadros 9.1](#) y [5.6](#)), subieron (un 8,9% y un 2,3%, respectivamente) después de las intensas caídas del año anterior (-8,8% y -6,1%). El proceso había comenzado en los últimos meses de 2016 y se acentuó en el comienzo de 2017, moderándose en el segundo semestre del año. En otros productos (alcohol, tabaco) también hubo subidas superiores a las del año anterior, pero de menor importancia ([Cuadros 5.2](#) y [9.2](#)). El resultado de todo ello fue un incremento del gasto en consumo de productos gravados por II.EE. del 4,6% que contrasta con la disminución del 4% que se había producido el año anterior ([Cuadro 1.3](#)).



Como se ha dicho, los **tipos** se vieron alterados por los cambios normativos de diciembre de 2016 ([Cuadro 5.1](#)). Las subidas afectaron al Impuesto sobre las Labores del Tabaco y al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. En el primer caso el resultado fue un incremento del 2% en tipo medio de la cajetilla; en el segundo un aumento del 4,3% por litro de alcohol puro. En el resto de impuestos se produjeron subidas del tipo efectivo, pero bien por cambios en la composición de la cesta de productos gravados (Hidrocarburos, Cerveza), bien por la combinación de variaciones de precio y aumento de las reducciones de la base (Electricidad).

Los **II.EE. devengados** crecieron en 2017 un 0,2%, por debajo del 2% de 2016 ([Cuadro 5.1](#)). El menor crecimiento que se dio en 2017 tuvo que ver con las salidas extraordinarias de producto desde los depósitos fiscales en vísperas de la subida de tipos en tabaco y alcohol de diciembre de 2016. Estas salidas provocaron un aumento del impuesto devengado en estas figuras en 2016 y un descenso en los primeros meses de 2017, descenso que lastró los resultados del conjunto del año.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos el impuesto devengado creció un 2,6%, lo mismo que en 2016 ([Cuadro 5.4](#)). La evolución del impuesto en los principales consumos (gasolinas y gasóleos) fue algo distinta; en los dos últimos años se aprecia una paulatina desaceleración del crecimiento desde el máximo de 2015. Éste es también el perfil del gasóleo de automoción, el producto de más peso dentro del impuesto. Las gasolinas, sin embargo, han tenido el comportamiento contrario, con crecimientos cada vez mayores, mientras que el gasóleo a tipo reducido se muestra más irregular por su dependencia de las temperaturas. Lo que permitió, en este contexto de moderación en el consumo de gasolinas y gasóleos, que el impuesto mantuviese el crecimiento del año anterior fue el aumento de los ingresos ligados al consumo de gas natural para la generación de energía eléctrica (9,6% frente al 1,8% de 2016) consecuencia de la escasez en las reservas de agua.

El impuesto devengado en Labores del Tabaco disminuyó un -4,8% como consecuencia del adelantamiento de las salidas a consumo a 2016 a raíz de la subida de los tipos ([Cuadro 5.5](#)). El acaparamiento previo a la subida aumentó los consumos gravados en 2016 (crecieron un 1,6% tras

**GRÁFICO 5.1**  
**I.E. SOBRE HIDROCARBUROS**  
Tasas de variación en %

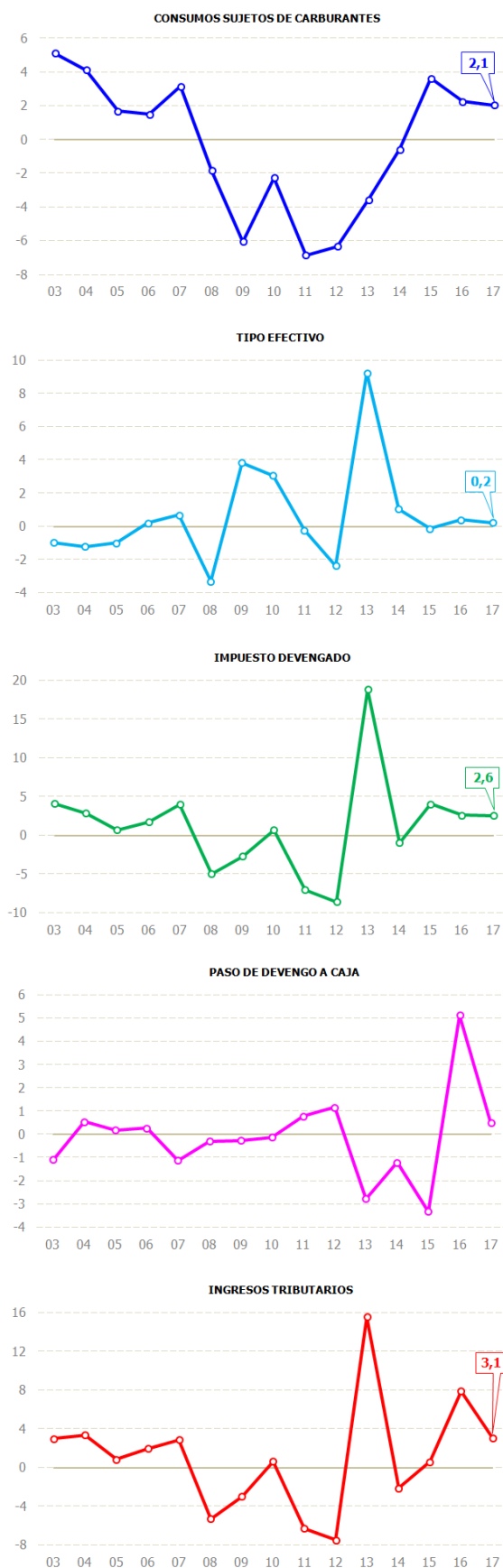
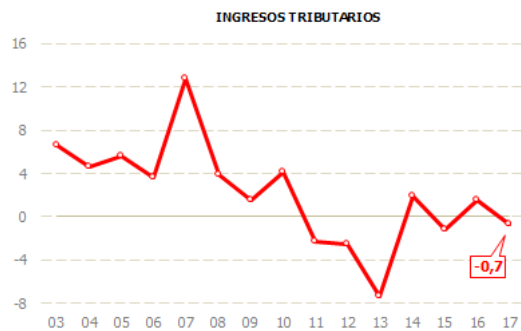
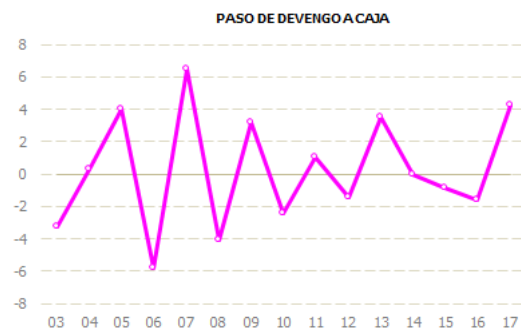
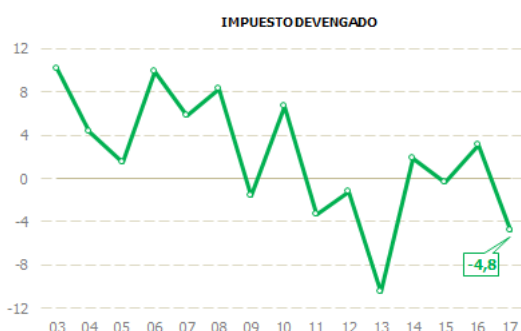
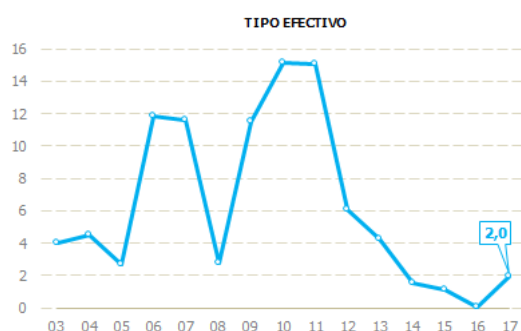
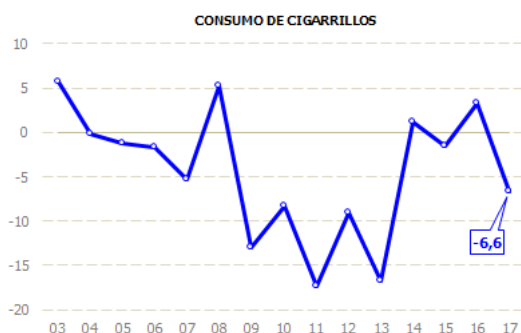




GRÁFICO 5.2  
I.E. SOBRE LAS LABORES DEL TABACO  
Tasas de variación en %



siete años consecutivos de descensos) e hizo que cayeran en 2017 (-6,4%). Si se promedia el consumo de los dos años, el descenso respecto a 2015 sería de un 1,7%, disminución igual que la que se registró entonces y dentro de la tendencia a la baja que siguen estos consumos (los kilos de tabaco gravados en 2017 son el 56% del máximo alcanzado en 2003). La subida de los tipos (un 1,8% en el total del impuesto, un 2% en las cajetillas de tabaco) permitió suavizar, a efectos del impuesto, la caída de los consumos.

El Impuesto sobre la Electricidad devengado creció un 1% (Cuadro 5.6). El consumo en términos físicos permaneció en el mismo nivel de 2016, pero la subida de los precios causó un crecimiento en la base imponible del 2,4%. El aumento de las reducciones a grandes consumidores y otros sectores con consumo intensivo de electricidad compensó parte de este crecimiento de la base.

El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas siguió una evolución similar al tabaco (Cuadro 5.2). El impuesto devengado retrocedió un 1,2%, a pesar del aumento del tipo efectivo (4,3%). La explicación se encuentra en el episodio de acaparamiento anterior a la subida de tipos de diciembre de 2016 que provocó un aumento excepcional de las salidas a consumo en 2016 (8%) y una disminución en 2017 (-5,2%). En el Impuesto sobre la Cerveza (Cuadro 5.3), sin cambios normativos, el aumento del consumo (3,9%) se tradujo también en un incremento del impuesto devengado (4,6%).

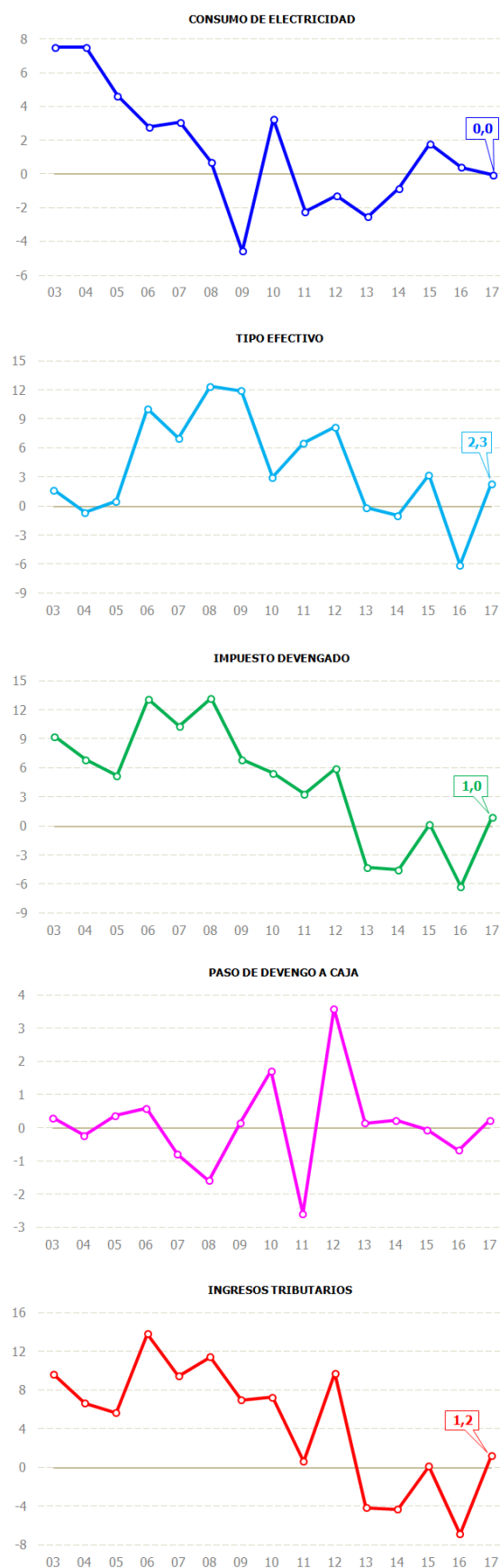
Por último, el Impuesto sobre el Carbón devengado creció un 30,5%, aunque el nivel final del impuesto fue similar al registrado en 2015 (Cuadro 5.7). La causa de estas oscilaciones es la dependencia de este impuesto de las necesidades de distintas materias primas que surgen en los procesos de generación de electricidad. En 2017 la sequía impulsó la utilización de carbón (además, como se ha visto, del gas natural) para suplir lo que en otros años se hacía con las reservas hidrográficas.

El crecimiento de los **ingresos tributarios** fue superior al registrado en términos de devengo por el desplazamiento a 2017 de los impuestos devengados en los últimos meses de 2016, afectados por las salidas extraordinarias de los depósitos fiscales en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas para



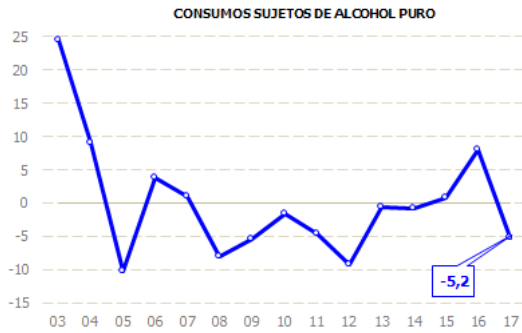
eludir las subidas de tipos de diciembre de 2016. Los ingresos asociados a esas mayores salidas se recaudaron en los primeros meses de 2017, a lo que hay que añadir el propio incremento producido por las subidas (133 millones en tabaco y 35 en alcohol; Cuadro 1.5). La consecuencia fue que los ingresos en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco disminuyeron tan solo un 0,7% y en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas aumentaron un 7,2%. Aunque en menor medida, el desplazamiento temporal también favoreció al Impuesto sobre la Electricidad (1,2%) y al Impuesto sobre el Carbón (36,2%). Además, en 2017 se redujeron las devoluciones en el Impuesto sobre Hidrocarburos (por las menores devoluciones del céntimo sanitario y por los cambios aprobados en los Presupuestos limitando las devoluciones del gasóleo agrícola), lo que supuso un impulso adicional a los ingresos netos de caja hasta alcanzar un crecimiento del 3,1%.

**GRÁFICO 5.3**  
**I.E. SOBRE LA ELECTRICIDAD**  
Tasas de variación en %

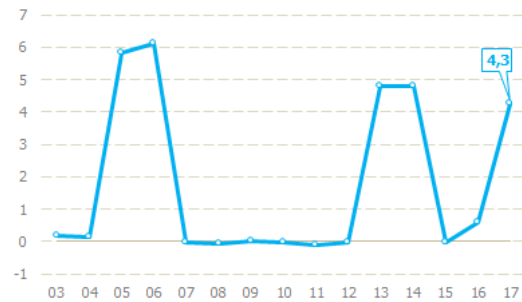




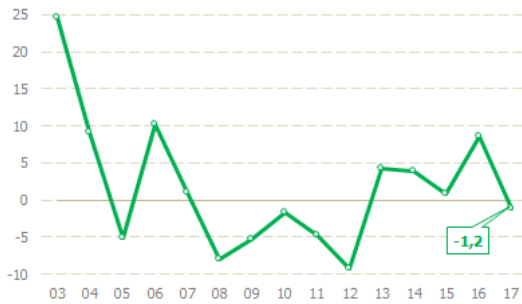
**GRÁFICO 5.4**  
**I.E. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS**  
Tasas de variación en %



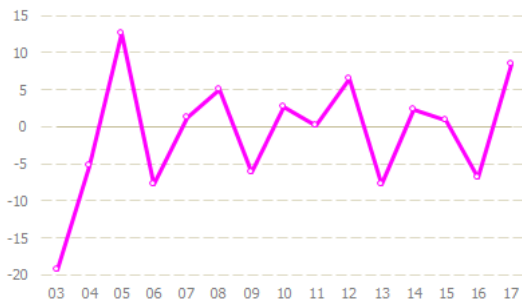
**TIPO EFECTIVO**



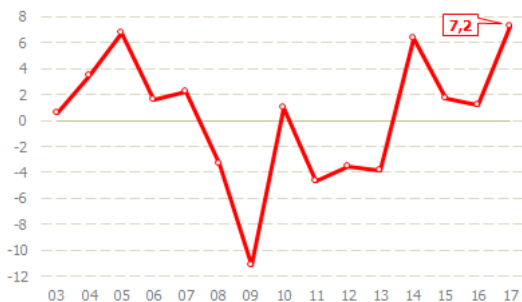
**IMPUESTO DEVENGADO**



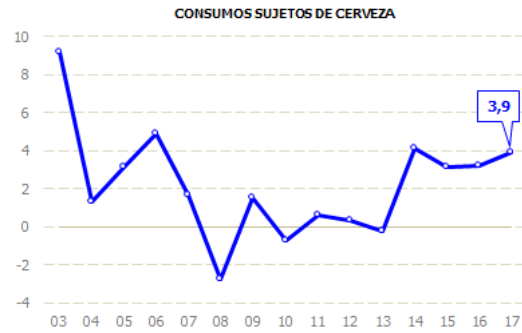
**PASO DE DEVENGO A CAJA**



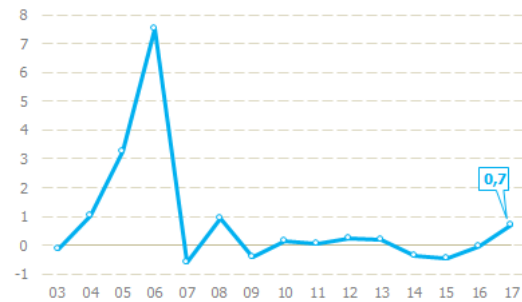
**INGRESOS TRIBUTARIOS**



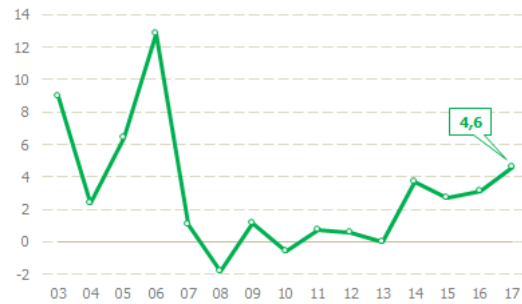
**GRÁFICO 5.5**  
**I.E. SOBRE LA CERVEZA**  
Tasas de variación en %



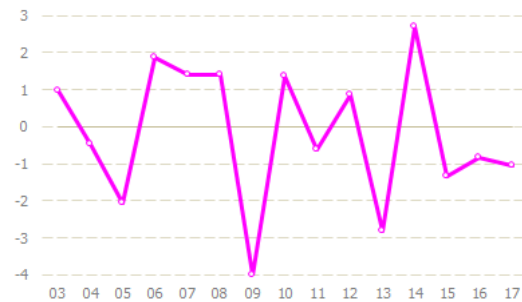
**TIPO EFECTIVO**



**IMPUESTO DEVENGADO**



**PASO DE DEVENGO A CAJA**



**INGRESOS TRIBUTARIOS**









## **6. OTROS IMPUESTOS**

En 2017 los **ingresos tributarios procedentes de figuras distintas de las cuatro principales** fueron 9.815 millones, un 5,1% del total de los ingresos tributarios y un 3,9% más que en 2016.

El **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** sumó un total de 2.274 millones y un crecimiento del 16% respecto a 2016 ([Cuadro 6.1](#)). La mayor parte del incremento procede de las retenciones y los pagos a cuenta que aumentaron un 10,3% gracias al aumento de dividendos y otras rentas de capital. Además, el saldo neto de las liquidaciones se hizo positivo por primera vez desde 2012.

Los **impuestos medioambientales** (considerando como tales los energéticos del Capítulo I y el Impuesto sobre Gases Fluorados del Capítulo II; [Cuadro 6.2](#)) aportaron unos ingresos de 1.927 millones (1.807 los primeros y 120 el segundo). La figura más importante es el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica que en 2017 supuso 1.510 millones con un crecimiento del 17,6%. Es, además el concepto más irregular al estar vinculado al precio de la producción de la electricidad en los mercados mayoristas. Eso explica las fuertes oscilaciones que se observan en este impuesto y en el conjunto de la imposición medioambiental del Capítulo I, y que, a pesar del fuerte incremento en 2017, los ingresos se mantengan aproximadamente en el mismo nivel que en 2015. Por su parte, el Impuesto sobre Gases Fluorados creció un 26,7%, pero todo el aumento se debió a la progresiva subida de los tipos que se ha ido haciendo desde la introducción del impuesto hasta lograr ya en 2017 los niveles establecidos inicialmente. Si se resta el impacto estimado de esta subida de los tipos (28 millones; [Cuadro 1.5](#)), los ingresos habrían disminuido respecto al año anterior.

En el Capítulo II, las figuras más relevantes son el **Impuesto sobre Tráfico Exterior Común** ([Cuadro 6.3](#)) y el **Impuesto sobre Primas de Seguro** ([Cuadro 6.4](#)). En el primer caso los ingresos alcanzaron los 1.928 millones con un crecimiento del 3,9%, incremento inferior a los registrados en los últimos años, especialmente en 2014 y 2015. El Impuesto sobre Primas de Seguro, con el que se ingresaron 1.449 millones, aumentó un 5,3% dentro



de una tendencia creciente tras las caídas del período posterior a la crisis.

En el **Capítulo III** es donde se registraron peores resultados ([Cuadro 1.6](#)). En conjunto los ingresos disminuyeron un 14% hasta llegar a los 1.978 millones. Las razones del descenso son dos: los menores ingresos procedentes de recargos e intereses, y el impacto negativo sobre las tasas judiciales de la Sentencia del Tribunal Constitucional de agosto de 2016 en la que se declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las mismas en algunos procesos, que supuso la pérdida de unos 70 millones de ingresos ([Cuadro 1.5](#)).



## **NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**

### **El esquema de análisis: bases imponibles, tipos efectivos, impuestos devengados e ingresos tributarios**

La estructura básica del análisis de los ingresos tributarios (IT) realizado en este informe se basa en la siguiente identidad:

$$IT = BI * RD/BI * IT/RD,$$

donde BI es la base imponible del impuesto, RD es la recaudación devengada por el mismo, RD/BI es el tipo efectivo medio e IT/RD una ratio que recoge los desfases entre el momento de devengo y el de ingreso. Esta expresión condensa el proceso de generación de los ingresos tributarios. Primero se produce una corriente de bienes, servicios, rentas, etc., sujetos a tributación (BI), a la que se aplica un tipo (RD/BI), dando lugar a la recaudación devengada (RD). A continuación se inicia el proceso de cobro del impuesto (IT/RD), que determina el ingreso del impuesto en un momento en general posterior al del devengo.

Esta identidad sintetiza el método de análisis utilizado tanto en su información numérica y gráfica como en los comentarios que lo acompañan. Se informa sobre los ingresos tributarios, pero se intentan identificar las causas últimas de sus variaciones a través del análisis de los tres componentes de la identidad, la base imponible, el tipo efectivo y el ajuste entre el devengo y la caja.

### **Bases imponibles**

La fuente básica de información de las bases imponibles son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT (Estadísticas), incluyendo los estudios anuales de Impuestos Especiales. Los datos de los años para los que todavía no se han publicado las estadísticas correspondientes se han estimado utilizando la información disponible de las mismas fuentes que sirven para la elaboración de estas publicaciones; se trata, por lo tanto, de datos provisionales.

Las cifras de demografía que figuran en cuadros del informe proceden también en su mayor parte de las estadísticas anuales, lo que garantiza una evolución coherente de la población de contribuyentes y de las bases imponibles en cada uno de los impuestos. Dichas cifras pueden diferir en algún caso de las contenidas en la *Memoria de la Agencia Tributaria* que obedecen a distintos criterios de elaboración en cuanto al ámbito y al momento del registro.

### **Impuestos devengados**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la AEAT tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. El sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de datos económicos y personales declarados.

Los impuestos devengados se calculan básicamente por agregación de esos modelos de declaración-autoliquidación que presentan los contribuyentes. Los impuestos devengados brutos se obtienen sumando, para cada modelo de declaración, los importes de las declaraciones cuyo resultado es a favor de la Hacienda Pública, con independencia del momento en que se haya ingresado. Los impuestos devengados netos son el resultado de restar a los impuestos brutos los importes de las declaraciones en las que el saldo es a favor del contribuyente y da derecho al mismo a solicitar su devolución.



Los datos de las declaraciones–autoliquidaciones se completan con la información procedente de los modelos informativos que son aquellos modelos que, sin carácter liquidatorio, resumen y complementan el contenido de las declaraciones periódicas y cuyo fin es el control del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estos modelos sirven, por ejemplo, para asignar entre las distintas figuras impositivas (IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión.

Por definición los impuestos devengados son consistentes con las bases imponibles (rentas, beneficios, ventas y consumos) declarados en los modelos. En consecuencia, el *tipo impositivo efectivo* para cada figura impositiva es el cociente entre el impuesto devengado neto y la base imponible.

Los impuestos devengados están sujetos a cambios incluso años después de haberse cerrado el ejercicio de referencia dado que los contribuyentes pueden presentar sus declaraciones-autoliquidaciones fuera de plazo, ya sea voluntariamente o por exigencia de la Administración. Por ello las cifras de los impuestos devengados que figuran en el informe en los dos últimos años tienen un carácter provisional.

### **Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios son ingresos en términos de caja y se expresan, salvo indicación en contrario, en términos líquidos, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Esta medida de los ingresos se atiene a la Instrucción de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de 1991. Las cifras son comparables a las que se recogen en la *Memoria de la Administración Tributaria* cuya fuente es la IGAE.

Existe una equivalencia entre las autoliquidaciones que están detrás de los impuestos devengados y los conceptos del Sistema de Información Contable de la AEAT del que se extraen las cifras de ingresos en términos de caja. Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable asocia cada modelo o grupo de modelos a una o varias claves presupuestarias. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, pymes, grupos consolidados y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria. Aun así, pueden existir diferencias en los criterios de clasificación de los flujos recaudatorios entre los modelos de declaración y los conceptos presupuestarios. Un ejemplo de estas diferencias es la asignación de las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión entre las distintas figuras (IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes): en los impuestos devengados la asignación se hace de acuerdo a la personalidad jurídica del contribuyente (física, jurídica, no residente), mientras que contablemente se realiza con porcentajes fijos entre las distintas figuras.

El análisis de los ingresos en este informe se realiza en términos totales, es decir, antes de deducir las participaciones a las que tienen derecho las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) de acuerdo al sistema de financiación territorial. Esta participación se hace efectiva en cada uno de los años a través, básicamente, de entregas a cuenta y liquidaciones definitivas del ejercicio t-2. La información detallada de estas participaciones se puede encontrar en los [cuadros 7.3 a 7.5](#) del informe, así como los ingresos del Estado una vez minoradas estas participaciones ([Cuadro 7.7](#)). Además, también se ofrece la información de las relaciones con las Haciendas Forales en el [Cuadro 7.6](#).

El ámbito presupuestario de los ingresos tributarios analizados en el informe abarca el Capítulo I (salvo las cuotas por derechos pasivos), el Capítulo II y las tasas y otros ingresos tributarios (que contienen los recargos, sanciones e intereses) del Capítulo III. Una visión completa de los ingresos no financieros del Estado, incluyendo los ingresos no tributarios, se puede consultar en el [Cuadro 7.8](#).



Junto al informe también se presentan cuadros de los ingresos tributarios en términos de derechos reconocidos ([Cuadro 7.10](#) y fichero *Derechos\_Reconocidos.xlsx*). Respecto a los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro. También se atienen a la Instrucción de Contabilidad del año 1991 citada anteriormente.

### **Ingresos tributarios por Delegaciones**

En los ficheros adicionales que acompañan al informe se presenta la información de los ingresos tributarios distribuidos entre las 56 Delegaciones (agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales) y los Servicios Centrales.

Dado que la asignación de los contribuyentes por Delegaciones se hace de acuerdo a su domicilio fiscal, los ingresos tributarios de una Delegación no son necesariamente un buen indicador de la importancia fiscal del territorio ni de la actividad económica en el mismo. Tampoco la variación anual de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación es una señal adecuada del dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A las perturbaciones que pueden afectar a los ingresos en el conjunto del territorio se unen en las Delegaciones los problemas causados por el cambio en el domicilio fiscal de los contribuyentes (en especial cuando se trata de una gran empresa) o por los procesos de fusión y absorción de empresas. Además, en algunas figuras tributarias, como los Impuestos Especiales, los ingresos pueden asignarse bien a la Delegación en el que está el depósito fiscal por el que sale el producto, bien de forma centralizada en la Delegación donde tiene su domicilio la sociedad propietaria del depósito.